

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 9 de Julio de 1928.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1913.) <i>Al contado.</i>	0/0	Fecha	0/0	ACCIONES	Pesetas	0/0	0/0
5-7-928	75,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	75,45	6-7-928	575,00	Banco de España.....	500		580,00
6-7-928	75,40	> E, de 25.000 >	75,45	5-7-928	500,00	Banco Hipotecario de España...	500		555,00
6-7-928	75,40	> D, de 12.500 >	75,50	6-7-928	412,00	Banco Español de Crédito.....	250		412,00
6-7-928	75,75	> C, de 5.000 >	75,50	21-6-928	239,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
6-7-928	75,75	> B, de 2.500 >	75,50	6-7-928	240,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		
9-7-928	76,00	> A, de 500 >	75,75	6-7-928	174,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
6-7-928	76,00	> G, de 100 >	75,75	5-7-928	163,50	Socied. Gral. Azuc. Prefeentes...	500		152,00
6-7-928	76,00	> H, de 200 >	75,75	6-7-928	54,00	carera España... Ordinarias...	500		
6-7-928	76,00			6-7-928	1.205	Unión Española de Explosivos...	100		1.245
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>		6-7-928	587,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		587,50
5-7-928	90,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		15-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475		
6-7-928	90,00	> E, de 12.000 >	89,90	18-6-928	65,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.		
6-7-928	90,00	> D, de 6.000 >	90,00					Interés anual por 100	
6-7-928	90,00	> C, de 4.000 >	90,00	22-5-928	425,00	OBLIGACIONES			
6-7-928	90,00	> B, de 2.000 >	90,00	6-7-928	93,50	Bonos del Banco de España.....	500	4	
6-7-928	90,00	> A, de 1.000 >	90,00	6-7-928	101,80	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	93,50
6-7-928	89,50	> G, de 100 >		6-7-928	113,25	Idem id. id.....	500	6	102,00
6-7-928	89,50	> H, de 200 >		6-7-928	102,25	Idem id. id.....	500		113,25
		4 POR 100 AMORTIZABLE				Idem del Banco de Crédito Local	500	6	102,25
3-7-928	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		5-7-928	85,50	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	5	
6-7-928	87,50	> D, de 12.500 >	87,50	4-7-928	98,50	F. C. M. Z. A. Va- Serie A.	500	4 1/2	
6-7-928	87,50	> C, de 5.000 >	87,50	15-6-928	92,60	Madrid a Ariza..... > B.	500	7	
6-7-928	87,50	> B, de 2.500 >	87,50	25-6-928	85,00	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero de 1905..... > C.	500	3	
6-7-928	87,50	> A, de 500 >	87,50	21-4-928	78,50	1.ª serie.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		22-3-927	70,75	2.ª serie.	500	3	
3-7-928	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		18-5-921	33,00	3.ª serie.	500	3	
4-7-928	95,50	> E, de 25.000 >	96,50	31-12-924	63,15	4.ª serie.	500		
6-7-928	96,20	> D, de 12.500 >	96,50	28-5-925	64,00	5.ª serie.	500		
6-7-928	96,20	> C, de 5.000 >	96,50			Ayuntamiento de Madrid,			
6-7-928	96,20	> B, de 2.500 >		6-7-928	100,00	Obligaciones.....	500		100,00
6-7-928	96,20	> A, de 500 >	96,50	30-5-928	99,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
		5 POR 100 AMORTIZABLE		6-7-928	93,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		
7-7-928	94,50	EMISIÓN DE 1917		6-7-928	93,25	Idem id. 1918.....	500		
13-6-928	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		13-6-928	98,25	Cédulas del Ensanche.....	500		
6-7-928	95,00	> E, de 25.000 >	96,00						
6-7-928	95,00	> D, de 12.500 >	95,25						
6-7-928	95,00	> C, de 5.000 >	96,00						
6-7-928	95,00	> B, de 2.500 >	96,00						
6-7-928	95,00	> A, de 500 >	96,00						
		DEUDA FERROVIARIA							
		AMORTIZABLE 5 POR 100							
6-7-928	103,00	Serie A.....	103,20						
6-7-928	103,00	" B.....	103,20						
6-7-928	103,00	" C.....	103,20						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	533.500
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	32.000
5 por 100 amortizable.....	5.000
Acciones del Banco de España.....	3.000
Idem del Banco Hipotecario.....	93.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos	"
Azucarera.—Preferentes.....	24.500
Idem.—Ordinarias.....	"
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	88.000
Idem id. al 6 %.....	58.000

CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 100.000 francos a 23,80 pesetas por 100 franco.

New-York, a la vista, cheque, 10.000 dollars a 6,055 pesetas uno.

SUBASTAS

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Cumplidos los trámites prevenidos por las leyes de 14 de Febrero de 1907, 1.º de Julio de 1911 y 19 de Marzo de 1912, y autorizada esta Dirección general, por Real orden de esta fecha, para contratar, mediante subasta pública, las obras de reforma y ampliación de la Prisión provincial de Orense, según proyecto aprobado por Real decreto de 25 de Junio último, se ha señalado el día 6 de Agosto próximo, a las doce de su mañana, para su celebración con la apertura de pliegos.

La subasta se celebrará en la forma prevenida por el Reglamento de subastas de 22 de Noviembre de 1924, en armonía con la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, en el Ministerio de Gracia y Justicia, local que ocupa esta Dirección general, bajo el tipo de 761.541,47 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, sin exceder de dicha cantidad, pero pudiendo rebajar de la misma el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto y presupuesto en la Sección de Obras de este Centro directivo y en las oficinas de la Prisión de Orense hasta el día antes del señalado para la presentación de pliegos.

Se admitirán proposiciones en la referida Sección de Obras de esta Dirección general y en las oficinas de las Prisiones de Barcelona, Bilbao, Cádiz, Málaga, Sevilla, Valencia, Zaragoza y Orense, desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID hasta las doce de la mañana del día 1.º de Agosto próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel de la clase sexta, conforme a la ley del Timbre de 11 de Mayo de 1926, con arreglo al modelo adjunto, acompañando por separado resguardo que acredite que el licitador ha consignado en la Caja general de Depósitos, en el Banco de España o en las Sucursales de provincias de una u otra la cantidad de 38.077,07 pesetas, bien en metálico o su equivalente en valores del Estado, o sea el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, en concepto de fianza provisional; la cédula personal del interesado y el poder que acredite la representación del licitador, en caso de presentarlo en nombre de otra persona o entidad, y en este último caso, la certificación que dispone el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

El pago de estas obras y honorarios del Arquitecto se hará, previo descuento que se obtenga en la subasta, por 100.000 pesetas, con cargo

al capítulo 8.º, artículo único, concepto "Obras y alquileres", de la Sección tercera del presupuesto vigente, y el resto de 681.582,03 pesetas por partes iguales con cargo a los mismos capítulo, artículo, concepto y Sección de los Presupuestos de 1929 y 1930.

Madrid, 9 de Julio de 1928.—El Director general, Constante Miquélez de Mendiluce y Peciña.

Modelo de proposición.

Don N... N..., vecino de ..., con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día ... y *Boletín Oficial* de la provincia y demás condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras que se han de ejecutar para la reforma y ampliación de la Prisión provincial de Orense, se comprometo y obligo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a todas las condiciones señaladas, con la rebaja de ... (en letra), tanto por ciento de los precios marcados en el presupuesto.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

MINISTERIO DE MARINA

INTENDENCIA GENERAL

NEGOCIADO PRIMERO

El día 20 del mes de Julio actual, a las once horas, y en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, se celebrará ante la Junta especial de subastas, constituida al efecto, un concurso de proposiciones libres con objeto de contratar la adquisición de dos estaciones radiotelegráficas y radiotelefonías con destino a los submarinos "C-1" y "C-2".

El referido concurso se celebrará con sujeción a las bases generales que están de manifiesto en este Negociado y que, además, se publicaron en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* número 145, de 2 del corriente mes.

Desde el día en que se publique este anuncio en dicho *Diario*, GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Murcia* hasta cinco días antes del fijado para el concurso, se admitirán pliegos cerrados conteniendo proposiciones en las Jefaturas de Estado Mayor de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

También se admitirán en este Negociado primero hasta las catorce horas del día anterior al señalado para el concurso, y durante la celebración del mismo, en la media hora que se concederá al efecto.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo, y estarán extendidas en papel sellado de 120 pesetas (clase octava), y contendrán los requisitos y documentos exigidos en las aludidas bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador, después de exhibir su cédula personal, un documento que acredite haber im-

puesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales de provincias, en metálico o valores públicos admisibles por la ley, como depósito para garantizar su proposición, la cantidad de 10.000 pesetas.

A la proposición se acompañarán también cuantos documentos juzgue necesarios el licitador para acreditar que se dedica a la clase de construcciones o suministros a que se refiere el concurso.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir al concurso de que se trata.

Madrid, 3 de Julio de 1928.—El Jefe del Negociado, Manuel González.

S—1376

MINISTERIO DE LA COMERCIALIZACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección 1.ª.—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre o automóvil, entre la oficina de *UOY A BPEZQV W EP BQDQ EP OUVY TJO* (3,75 kilómetros), bajo el tipo máximo de 522 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz y Oficinas del Ramo de Men'ijo y Puebla de la Calzada, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el Régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 6 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Badajoz, el día 11 de Agosto próximo, a las once horas.

Madrid, 7 de Julio de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1368

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre, con dos expedientes diarios de idea y vuelta, entre la estación férrea de Callosa de Segura y Benetuzar (6,300 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Alicante y oficinas de Callosa y Benetuzar, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el Régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 del corriente inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alicante, el día 31 del corriente, a las once horas.

Madrid, 7 de Julio de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1369

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre las oficinas del Ramo en Almorox y Nombela (16 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Toledo y Estafeta de Almorox, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el Régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Agosto inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Toledo, el día 6 de Agosto, a las once horas.

Madrid, 7 de Julio de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1370

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Nerpio y Caravaca (56,508 kilómetros), bajo el tipo máximo de 13.300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Comunicaciones, Administraciones principales de Albarete y Murcia y oficina de Caravaca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el Régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 6 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Comunicaciones, el día 11 de Agosto próximo, a las once horas.

Madrid, 7 de Julio de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1371

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en caballo, entre La Roca y estación férrea de Talavera la Real (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Talavera la Real, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el Régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 del corriente inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Talavera la Real, el día 31 del corriente, a las once horas.

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre, con dos expedientes diarios de idea y vuelta, entre la estación férrea de Callosa de Segura y Benetuzar (6,300 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Alicante y oficinas de Callosa y Benetuzar, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el Régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 del corriente, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz, el día 28 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 7 de Julio de 1928.—El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1372

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Subasta de las obras de construcción de pasos o caminos de comunicación entre los pabellones del Lizarcto pecuario de Iruña (Guipúzcoa).

Expirando el plazo de presentación de pliegos para esta subasta a las trece horas del día 1.º de Agosto próximo, en vez de a las diez, que por error figura en el anuncio de la misma, inserto en la GACETA DE MADRID de 6 de los corrientes, se hace pública esta rectificación a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de Julio de 1928.—El Director general, Emilio Vellando.

S—1356

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE TARRAGONA

Hasta las trece horas del día 1 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Castellón, Lérida, Teruel, Barcelona y Zaragoza, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empuje en recargos, para conservación del firme de los kilómetros 7

y 25 al 27 de la carretera de Reus al Collado de Fatjes, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 19.567,25, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha en que den principio los trabajos, y la fianza provisional de 587,05 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 6 del expresado mes de Agosto a las once horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, clase sexta, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con dicho requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Tarragona, 5 de Julio de 1928.—
El Ingeniero Jefe, José Serrano.

S—1366

Hasta las trece horas del día 1 de Agosto próximo se admitirán proposiciones en esta Jefatura de Obras públicas y en las de las provincias de Castellón, Lérida, Teruel, Barcelona y Zaragoza, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación del firme de los kilómetros 1 al 3,500 de la carretera de Hospital del Infante a Mora la Nueva, cuyo presupuesto de contrata asciende a 19.980, 51 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de la fecha en que den principio los trabajos, y la fianza provisional de 572,45 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 6 del expresado mes de Agosto, a las once horas.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, clase sexta, o en papel común con póliza de igual precio; desechándose desde luego la que no venga con dicho requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Tarragona, 5 de Julio de 1928.—
El Ingeniero Jefe, José Serrano.

S—1367

COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Cumplíndose el día 28 del actual los treinta días de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID, número 180 de 28 del pasado, que es el periódico oficial que últimamente lo ha publicado, el citado día 28 del pre-

sente mes tendrá lugar en el edificio que ocupa la biblioteca de este Arsenal, a las diez de la mañana, y ante la Junta especial constituida al efecto, el acto de la subasta para la enajenación de mil toneladas de hierro viejo.

La referida subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones legales, publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina* de 16 del pasado, número 134, páginas 1.275 y 1.276, y además está de manifiesto como dispone la condición octava del mismo en el primer Negociado de la Intendencia general del Ministerio de Marina, en la Secretaría de la Junta de Gobierno de este Arsenal y en las Comandancias de Marina de Valencia, Barcelona y Bilbao.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen acudir a la mencionada subasta.

Arsenal de Cartagena, 6 de Julio de 1928.—El Secretario, Benito R. Jesús Chereguini.

S—235

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAEZA

Don Antonio Garrido Robles, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baeza, provincia de Jaén.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento pleno en sesiones de 24 de Abril y 4 de los corrientes y de lo previsto en el Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, se convoca concurso para la ejecución del proyecto de mejora de abastecimiento de aguas de la población con arreglo al aprobado por la Corporación municipal, el cual, con todos los documentos que lo integran, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal; y habiendo transcurrido el plazo de anuncio previo a que se refiere el artículo 26 del Reglamento mencionado de 2 de Julio de 1924, se publica el presente anuncio definitivo, dejando sin efecto el publicado en la GACETA de 17 de Junio próximo pasado.

Bases que regirán en el concurso referido, sancionadas por la Corporación en dichas sesiones de 24 de Abril y 4 de los corrientes.

Primera. El concurso tiene por objeto adjudicar la contrata de ejecución de las obras que se detallan en la base segunda, cuyo proyecto ha sido aprobado definitivamente por el Ayuntamiento y figura en el presupuesto extraordinario sancionado por la Corporación municipal en sesión de 30 de Mayo último.

Segunda. Las obras a ejecutar por el adjudicatario son:

a) La toma de aguas, con la construcción de un depósito enterrado de hormigón en masa, arqueta de captación en la galería de la fuente del Moro, y revestido de 70 metros de longitud en el minado del depósito existente en el arca del agua.

b) Elevación de las aguas a un depósito situado a 15 metros de altura;

construcción de casas de máquinas, también enterradas; instalación de un grupo moto-bomba; montaje de tubería de impulsión; casa de máquinas sobre el terrado, en el depósito existente, y motor en la misma.

c) Construcción del depósito elevado a que antes se alude, de hormigón armado.

d) Red de distribución con tuberías y obras accesorias de llaves de retenida, fuentes públicas, etc.; instalación de una línea eléctrica para la conducción de energía de las bombas.

f) Obras accesorias del proyecto.

En lo que respecta a materiales no especificados, se atenderá el contratista a las indicaciones de la Dirección técnica.

El importe de la obra está previsto en el presupuesto extraordinario aprobado en sesión de 30 de Mayo del corriente año, y la cantidad total a que ascenderá no excederá de 500.000 pesetas.

Tercera. El adjudicatario, y en su caso los que financen al mismo, no podrán por ningún concepto emitir bonos, obligaciones ni títulos de clase alguna representativos especialmente de sus créditos contra el Ayuntamiento.

Cuarta. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento con las formalidades establecidas en el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de las presentes bases en la GACETA DE MADRID, y deberán contener los extremos siguientes:

a) Condiciones con arreglo a las cuales el concursante se obliga a ejecutar las obras.

b) Plazo dentro del cual comenzarán las obras, el máximo en que quedarán terminadas y garantías de ejecución en este plazo.

c) Otras condiciones a establecer en la contrata.

Los concursantes deberán, por sí mismos o mediante instituciones de crédito de reconocida solvencia, ofrecer la operación financiera indispensable para aportar a la Corporación el capital necesario a la ejecución de las obras y las expropiaciones, adquisiciones y gastos que lleven aparejados.

Todo lo referente a la realización de las mismas, desde el trazado de los primeros emplazamientos hasta la construcción de la línea eléctrica y entrega de las instalaciones para funcionar serán de cuenta del contratista. Dicha oferta contendrá, por lo menos, los siguientes extremos:

a) Anualidades que el Ayuntamiento habrá de abonar, a partir de la terminación de las obras, por trimestres, contando con que se ha de pagar como máximo el 6 por 100 de interés y lo que resulte por comisión y gastos como resultado del concurso, y que se ha de amortizar la deuda en cincuenta años.

b) Comisión que el Ayuntamiento deberá abonar junto con el interés y gastos a cargo del mismo, y forma de satisfacerlos.

c) Garantías que se exijan, que pueden ser todas o parte de las ofrecidas en la condición siguiente, o bien otras, y condiciones a establecer en el contrato con respecto a las mismas, en el caso de incumplimiento.

d) Otras condiciones relativas a la operación financiera que se estime conveniente ofrecer.

Quinta. En garantía del contrato, y especialmente de su parte relativa a la operación financiera, el Ayuntamiento ofrece la general de todos los ingresos del presupuesto ordinario y los derechos de pesas y medidas.

Sexta. A las doce del día siguiente al en que expire el plazo a que se refiere la condición cuarta se constituirá en el despacho de la Alcaldía la Mesa, formada por el Alcalde o Teniente en quien delegue, y dos Concejales designados por la Comisión permanente, y a presencia de los concursantes o de sus apoderados, si asisten al acto, y de Notario, quien levantará acta, abrirá los pliegos y hará la adjudicación provisional a favor de la proposición que estime más ventajosa de entre las que se ajusten a las presentes bases.

Séptima. El Ayuntamiento pleno hará la adjudicación definitiva de las obras en un plazo que no excederá de diez días desde la adjudicación provisional, y el acuerdo será notificado al adjudicatario en el plazo máximo de otros quince.

Octava. Los concursantes deberán constituir, para presentar proposición de ejecución de obras, en la Caja general de Depósitos o en la municipal, el depósito provisional del 5 por 100 del valor calculado de las obras objeto de concurso, en la clase de valores y en la forma que expresa el párrafo cuarto, artículo 10, del Reglamento para la contratación municipal. Adjudicado que sea éste, se resolverán todos los depósitos provisionales, menos el del adjudicatario, y éste quedará como parte de la fianza definitiva.

Novena. El Ayuntamiento queda obligado a consignar en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios ordinarios durante los que rija el contrato y en el lugar correspondiente al de gastos, la cantidad necesaria para pagar los vencimientos que en el año correspondan según las precedentes bases.

Décima. El adjudicatario deberá ajustarse en la ejecución de las obras al proyecto respectivo, que se somete, para las incidencias que en el cumplimiento del contrato surjan, a las Autoridades y Tribunales administrativos, con renuncia del fuero de su domicilio y del ejercicio de acciones en la jurisdicción común.

Undécima. El adjudicatario deberá celebrar con los obreros que emplee en las obras un contrato de trabajo, y cumplirá las prescripciones de la legislación vigente relativas a la protección de las industrias nacionales.

Duodécima. Será de cuenta del adjudicatario el pago de cuantos gastos se ocasionen para la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia y dos periódicos no oficiales, como asimismo

los del otorgamiento de la escritura respectiva.

Décimotercera. Los pagos correspondientes a las obras se realizarán paralelamente a la parte ejecutada de las mismas y en vista de las relaciones valoradas que, dentro de los cinco días de cada mes, formule la Dirección técnica y sean autorizadas por el funcionario que a tal efecto designe el Ayuntamiento.

Décimocuarta. El contrato se hará por el adjudicatario con arreglo al cuadro de precios número 1, sin que en ningún caso pueda existir variación.

Décimoquinta. Los concursantes por poder presentarán éste bastanteadado por cualquiera de los Letrados que ejerzan en esta ciudad.

Décimosexta. Conforme a lo que establece el artículo 36, apartado 3.º, del Reglamento de contratación municipal, la Corporación contratante acordará respecto a las proposiciones presentadas, eligiendo la que estime más conveniente, en sesión ordinaria o extraordinaria, que celebrará dentro de los cinco días siguientes a la terminación del plazo del concurso.

Décimoséptima. A los efectos de lo prevenido en el artículo 6.º, número 10, del Reglamento citado, se hace constar que durante el plazo del anuncio previo del concurso no se han presentado reclamaciones.

Décimoctava. El adjudicatario queda obligado a satisfacer los honorarios al autor del proyecto, con arreglo a las tarifas de Arquitectos aprobadas por Real decreto de 22 de Diciembre de 1922.

Décimonovena. Debiendo la Corporación ejecutar las obras de construcción de un hospital, éstas se considerarán como ampliación del presente concurso, en el caso de interesar la ejecución de las mismas al adjudicatario.

Vigésima. En lo no previsto en las precedentes bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto municipal y en el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, en cuanto sean aplicables a las modalidades y circunstancias de este concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, 5 de Julio de 1928.—Antonio Garrido.—P. S. M., B. Rodríguez, Secretario accidental.

Modelo de proposición.

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio publicado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén) y del pliego de condiciones respectivo para realizar obras de mejora en el abastecimiento público de aguas de esta dicha ciudad, se comprometo a ejecutarlas en el plazo máximo de ... y por la cantidad de ... pesetas, ajustándose en un todo a las condiciones aludidas, acompañando cédula personal de uso corriente, y por separado el resguardo de haber constituido el depósito provisional respectivo (en metálico o de valores de que conste).

(Fecha y firma del concursante.)

X-1259

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORÓN DE LA FRONTERA

Pliego de condiciones económicoadministrativas para la contratación en pública subasta de las obras de construcción de un grupo de casales compuestas de ocho viviendas, para los Sres. Maestros nacionales de esta ciudad.

Primera. La subasta se verificará en estas Casas Capitulares a las once del día que haga veinte hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, ante la Mesa constituida por el Sr. Alcalde, un miembro de la Comisión municipal permanente, un Notario y el Secretario del Ayuntamiento.

Segunda. Las obras habrán de realizarse con sujeción a los planos, Memorias, mediciones, presupuesto y pliego de condiciones facultativas que constituyen el proyecto del Arquitecto D. Pedro Fernández de Heredia aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria de 2 de Marzo de 1927 y por la Comisión permanente en sesión ordinaria del día 23 de Junio de 1928, todos cuyos documentos quedarán a disposición del público en esta Secretaría municipal donde podrán examinarse, de diez a doce de la mañana, durante los veinte días hábiles a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Tercera. Los honorarios del Arquitecto director de las obras serán de cuenta del contratista.

Cuarta. Las obras objeto de esta subasta y el importe de este presupuesto son la construcción de una casa con dos fachadas, cuatro puertas de entrada, y distribuida en ocho viviendas, para los Sres. Maestros nacionales de esta localidad, cuyo presupuesto de contrata ha sido fijado por este Ayuntamiento en la cantidad de pesetas 173.301,78. Las proposiciones habrán de hacerse con indicación clara y precisa de las mejoras que el proponente haga del tipo fijado por tanto por ciento, que habrá de estamparse con letras y con arreglo al siguiente modelo.

Modelo de Proposición.

Don ..., mayor de edad, vecino de ... con domicilio en la calle ..., número ... con cédula personal clase ..., número ..., expedida en ..., que acompaña juntamente con el resguardo de depósito provisional por pesetas ..., enterado del pliego de condiciones facultativas y económicoadministrativas de la subasta para contratar con el excelentísimo Ayuntamiento de Morón de la Frontera las obras de construcción de un grupo de ocho pabellones, viviendas de Sres. Maestros nacionales, acepta todas y cada una de dichas condiciones, y se compromete a realizar las obras con sujeción al proyecto del Arquitecto D. Pedro Fernández de Heredia y al presupuesto de ciento setenta y tres mil trescientas una pesetas con setenta y ocho céntimos, con la baja de ... por ciento sobre los precios del presupuesto indicado.

Morón de la Frontera a ... de ... de 1928.

(Firma.)

Quinta. El contratista se obliga a comenzar las obras dentro de los ocho días siguientes al otorgamiento de la escritura, y a dejarlas terminadas dentro de los nueve meses siguientes a su comienzo, pudiendo el Ayuntamiento exigirle 2.000 pesetas de indemnización por cada mes o fracción del mismo durante los dos primeros meses, y 5.000 por los restantes que excedan de estos dos indicados, esto es, 5.000 pesetas a partir desde el mes que haga el número doce referido a la fecha del comienzo de las obras, cuando por su causa se retrase la recepción provisional del plazo de nueve meses que se otorga.

Esta indemnización se cobrará de la fianza, y si ésta no fuera bastante, por la vía administrativa de apremio, de los demás bienes del rematante.

Sexta. El Ayuntamiento se obliga al pago de la obra dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que sea presentada en las oficinas municipales la respectiva certificación mensual del Sr. Arquitecto por la obra que hasta entonces vaya ejecutada, y transcurridos dichos meses sin que le sean abonadas al contratista las cantidades pendientes, devengarán éstas el interés anual del 5 por 100 hasta su completo pago.

Séptima. Este contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, el cual no podrá pedir la rescisión del mismo ni aumento de precio por ningún concepto.

Octava. El contratista se somete a los Tribunales del domicilio de la Corporación anunciante.

Novena. Serán de cuenta del contratista el pago de los gastos que origine esta subasta, como inserción de anuncios en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia y periódicos de Sevilla, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Sr. Notario que autorice la subasta y escritura, reintegro del expediente y en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

Décima. El contratista queda obligado, en cumplimiento a lo dispuesto por el Real decreto de 20 de Junio de 1902, a realizar un contrato con los obreros que haya de ocupar en las obras, en el que habrá de quedar precisamente estipulada su duración, los requisitos para su denuncia o suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal, quedando del mismo modo obligado al cumplimiento de todas las obligaciones de índole social que imponen las leyes vigentes.

Undécima. El contrato que se celebre con motivo de esta subasta se entenderá hecho con sujeción ineludible a las prescripciones de la ley de 14 de Febrero de 1907 y sus disposiciones complementarias sobre protección a la industria nacional.

Duodécima. Para el bastanteo de poderes podrá utilizarse cualquiera de los Abogados de Sevilla o de los matriculados en esta ciudad.

Décimotercera. Para tomar parte en esta subasta habrán de constituir

previamente los licitadores, como depósito provisional, la cantidad de pesetas efectivas 9.000, y el rematante prestará fianza definitiva por el 10 por 100 del remate, con la obligación de reponer si el precio de cotización de los efectos públicos que pudieran depositarse disminuyese en un 10 por 100 con respecto al del día de constitución de la fianza. Ambos depósitos podrán constituirse en cualquiera de las formas que se señalan en el vigente Reglamento de contratación municipal, admitiéndose como efectos públicos, y en forma idéntica a los del Estado, las cédulas emitidas por el Banco de Crédito Local de España.

Décimocuarta. Los pliegos podrán presentarse en esta Secretaría municipal de D. Alberto Gallego y Burín de diez a doce, todos los días hábiles, desde el siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que haya de verificarse la subasta; cuyos pliegos se presentarán en la forma determinada en el artículo 15 del citado Reglamento, verificándose la subasta con arreglo al procedimiento marcado en el mismo, y a cuyas disposiciones propias y concordantes quedan sujetos los licitadores y el rematante.

Aprobado por la Comisión municipal permanente en su sesión de 28 de Junio del presente año, habiéndose cumplido con el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, publicándose el correspondiente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de 4 de Junio de 1928 y en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, sin que se haya presentado ninguna reclamación en el plazo reglamentario.

Lo que en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente en sus sesiones de 23 y 28 de Junio del corriente año, se hace público para general conocimiento a los efectos legales.

Morón de la Frontera a 2 de Julio de 1928.—El Alcalde, José Sánchez Mesa.—El Secretario, Alberto Gallego y Burín.

S—1355

PATRONATO DE AGUIRRE, EN MADRID

Anulada la adjudicación de la finca número 5 de la calle Nueva del Estío, perteneciente a los bienes de la testamentaria del Excmo. Sr. D. Lucas Aguirre y Juárez, se saca a nueva licitación con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Ministerio de Instrucción pública en Real orden de 20 de Octubre de 1926, que podrán examinarse en el Negociado de Beneficencia del Excmo. Ayuntamiento de Madrid todos los días laborables, durante las horas de diez a doce de la mañana, hasta la víspera del acto, que tendrá lugar el día 14 de Agosto del corriente año, a las once de su mañana, en el Salón de subastas de las Casas Consistoriales del Excmo. Ayuntamiento de esta Corte. El precio de tasación es de 88.912,50 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de Julio de 1928.—Por el

Patronato de Aguirre, en Madrid, J. M. de Aristizábal.

S—917

COMANDANCIA DE OBRAS, RESERVA Y PARQUE DE INGENIEROS DE LA TERCERA REGION

Debiendo celebrarse subasta pública y local para la contratación de las obras que comprende el "Presupuesto de reforma de cuartos de aseo en el cuartel de Infantería de San Juan de la Ribera de esta plaza", aprobado por el Excmo. Sr. Capitán General de la Región en 21 de Junio de 1928, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar en esta plaza de Valencia, el día 13 de Agosto próximo, a las once horas, en las oficinas de esta Comandancia, instaladas en la calle de Jiménez de Sandoval, donde estarán de manifiesto todos los días de labor, desde el 13 de Julio al 11 del expresado mes de Agosto, ambos inclusive, el pliego de condiciones y demás documentos que constituyen el presupuesto de la obra.

El precio límite que regirá en la subasta será el de 30.890 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata, y el importe de la garantía para tomar parte en la misma ha de ser el 5 por 100, o sean 1.544,50 pesetas.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo que se inserta a continuación, y serán presentadas por sus autores o representantes en forma legal, en pliegos cerrados, que se numerarán por orden de presentación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, el importe de la garantía aludida, el último recibo de la contribución industrial o certificado de la Administración de Contribuciones, haciendo constar haber sido alta en la industria a que la contratación se refiere, y los apoderados el poder notarial otorgado a su favor. Deberán también exhibir en el acto de la subasta los documentos que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales con relación a los asalariados que tengan a su servicio con derecho al retiro obrero.

El citado depósito del 5 por 100, expresará terminantemente que se ha constituido para acudir a esta subasta. Podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

En el caso de que haya dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se

decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Reino de Guerra, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de Julio de 1911, Ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Valencia, 4 de Julio de 1928.—El Coronel Ingeniero Comandante, José del Campo.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y P. domiciliado en... y con residencia en... provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia (o GACETA DE MADRID) fecha... de... de... para la contratación de las obras comprendidas en el presupuesto de reforma de cuartos de asco en el cuartel de Infantería de San Juan de la Ribera, de esta plaza, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo y a su más exacto cumplimiento, a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, por la cantidad de... pesetas (así la proposición que se haga, determinando la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese la cantidad en esta forma y aquellas en que se añada alguna cláusula), acompañando en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en... (o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial también en su caso), el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer (o, en su defecto, el certificado de alta, como se indica en el anuncio) y el talón de depósito importante (tantas pesetas) como garantía de esta proposición.

Valencia... de... de 1928.

(Firma y rúbrica.)

S—1364

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Alicante, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada "Altamira" para Maestro; 52.832 habitantes; vacante en 24 de Junio de 1928 por traslado.

Falcones Romana, Ayuntamiento de Monóvar; Escuela unitaria para Maestro; 488 habitantes; vacante en 23 de Junio de 1928 por traslado.

Benidoleig, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 748 habitantes; vacante en 20 de Junio de 1928 por traslado.

Santa Pola, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 4.965

habitantes; vacante en 25 de Junio de 1928 por traslado.

Monforte del Cid, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 3.505 habitantes; vacante en 18 de Junio de 1928 por traslado.

Alicante, 26 de Junio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Enrique Calero.

P—897

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Torelló, Ayuntamiento de ídem; Escuela de párvulos para Maestra; 3.973 habitantes; vacante en 1.º de Junio de 1928 por jubilación.

Cornellá, Ayuntamiento de ídem; Dirección graduada para Maestro; 3.753 habitantes; vacante en 9 de Junio de 1928 por defunción.

Barcelona, 14 de Junio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Velasco.

P—840

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Honoría de la Cantera, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro; 370 habitantes; vacante en 23 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

La Vid-Quisonos, Ayuntamiento de La Vid de Aranda; Escuela mixta para Maestro; 619 habitantes; vacante en 27 de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Eterna, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 153 habitantes; vacante en 19 de Junio de 1928 por fallecimiento.

Burgos, 28 de Junio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección Administrativa, Paulino Saldaña.

P—890

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOSA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villanueva de Córdoba, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada número 2, de niños, para Maestro; 11.291 habitantes; vacante en 15 de Mayo de 1928 por resulta del cuarto turno.

Bémez, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria número 3, de niñas, para Maestra; 8.253 habitantes; vacante en 31 de Mayo de 1928 por resulta del cuarto turno.

Gaceta, Ayuntamiento de Cabra; Escuela mixta para Maestro; 79 habitantes; vacante en 15 de Junio por jubilación.

Córdoba, 18 de Junio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narbona.

P—863

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Acho, Ayuntamiento de Aiza; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 587 habitantes; vacante en 16 de Mayo de 1928 por jubilación.

San Sebastián, 12 de Junio de 1928. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julio Acha.

P—835 bis

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LERIDA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Canida, Ayuntamiento de Oden; Escuela mixta para Maestra; 101 habitantes; vacante en 1.º de Junio de 1928 por traslado.

Escart, Ayuntamiento de Escaló; Escuela mixta para Maestro; 44 habitantes; vacante en 1.º de Junio de 1928 por traslado.

Lérida, 13 de Junio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Juan Alcaraz.

P—813

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Castejón de las Armas, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 508 habitantes; vacante en 1.º de Junio de 1928 por resulta del cuarto turno.

Zaragoza, 13 de Junio de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Félix Latre.

P—837

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

BADAJOS

Relación de los saldos de cuentas corrientes y depósitos en efectivo

existentes en esta Sucursal, a los cuales debe aplicarse la presunción de abandono que preceptúa el Real decreto-ley de 24 de Enero del corriente año, que se publica para conocimiento de los respectivos titulares o sus legítimos sucesores, a fin de que, si desean reivindicar su derecho a disponer de ellos, presenten la oportuna reclamación en esta Sucursal, dentro del término de un año, a contar desde el 26 de Enero próximo pasado, fecha de la publicación del referido Real decreto-ley.

Depósitos en efectivo.

Número 865, D. Mariano Durán González, 1.750 pesetas.

Número 49, Herederos de Cipriano Piñero, 379,33.

Saldos en cuenta corriente.

D. Fabián Alonso Lozano, 25,35 pesetas.

D. Timoteo Álvarez Sanz, 54,40.

D. Manuel Balmaseda García, 274,40.

D. Fernando Barbaño Gordillo, 5,60.

D. Marcelino Barroso Fernández, 5,03.

D. Pedro Bejarano Amigo, 16,50.

D. Gabino Blasco Gregorio, 95,16.

D. Victoriano Camacho Algaba, 100.

D. Juan Castillo Burdallo, 57,25.

D. José Castro López, 50.

D. Ramón Castro Pérez, 10.

D. Agustín Ceballos Solís, 92.

D. Ricardo Cervera Castro, 33,75.

D. Francisco Claros Jimeno, 48.

D. Pedro Concellán Cabrera, 25.

D. Antonio Enríquez Machado, 5.

D. Domingo Fernández Sánchez, 17,99.

D. Fernando Nicolás y Hermanos, 6,50.

D. Anacleto García Álvarez, 18.

D. Bernardo García Rubio, 225.

D. Francisco González Blázquez, 25.

D. Lorenzo Guzmán Gragera, 5.

Honra Extremeña, 5,56.

D. Alfonso Jordana Lagarrica, 5.

Doña Pilar Lasarie Andrés de la Cámara, 1.000.

D. Manuel Mledó Azúa, 43,24.

D. José Mena López, 15.

D. Pablo Menor Bernabé, 5.

D. Manuel Morales Salado, 10,03.

D. Manuel María Muro-Ellías, 6.

D. Joaquín Núñez Corchero, 5.

D. Francisco Núñez Garrido, 42,61.

D. Alfonso Pacheco y Lerdo de Tejada, 100.

D. Luis Pérez de Guzmán, 502,87.

D. Demetrio Pérez Pinilla, 5.

D. José Pocosales Mañas, 10.

D. Manuel Ramos Calvo, 5.

D. José Riquer y María Pardo, indistintamente, 6,49.

D. Teófilo Rodríguez Vaamonde, 50.

D. José Rodríguez Campos, 10.

D. Luis Rolland Nicolau, 10,90.

D. José Rufino García de Vinuesa, 50.

D. Angel Sáenz Jurado, 50,65.

D. José Sánchez Cantero, 15,02.
D. Antonio Sartuo Boni, 5.
D. Federico Solís Rodríguez, 46,55.

D. Mariano Carlos Solano Gálvez, Marqués de Monsalut, 100.

D. Ramón Tintoré Durán, 200.

D. Pedro Villalonga Mutti, 32,65
Badajoz, 6 de Julio de 1928.—El Secretario, A. Terol.

X—2660

BANCO DE ESPAÑA

GUADALAJARA

Relación de depósitos y de cuentas corrientes existentes en esta Sucursal a los que son de aplicación la presunción de abandono preceptuada en el Real decreto-ley de 24 de Enero último, la cual se publica para conocimiento de los interesados o sus causahabientes a fin de que puedan formular por escrito a esta dependencia las reclamaciones que convengan a sus intereses antes de que pasen a ser de la propiedad del Estado.

Depósitos de valores.

Número 226, de pesetas nominales 80 en residuo de 4 por 100 interior, a nombre de D. Miguel Canosa Jabonero, vecino de Guadalajara.

Número 1.803, de pesetas nominales 1.500, en Deuda 5 por 100 Amortizable E. 1920, a nombre de D. Antonio Iglesias Aparicio, vecino de Guadalajara.

Saldos de cuentas corrientes.

D. Inocente Aguirre, 28,61 pesetas.

D. Cirilo Alexandre Ballester, 1.

D. Eusebio Bedoya Cañeque, 25.

D. José Blaya Baño, 5.

D. Manuel Cifuentes Rodríguez, 0,75.

D. Hilario Criado Martín, 1.

D. Felipe Gamboa Botija, 21.

D. Diego García Martínez, 89,32.

D. Joaquín Gómez Picazo, 5.

D. José González Martínez, 4,79.

D. Antonio Iglesias Aparicio, 150.
La Central Eléctrica Complutense, 19,20.

D. Braulio Larrabide, 104.

D. Domingo Larrarte, 5.

D. Guillermo Melchheimer Conrad, 0,04.

D. Pedro Moreno González, 8,45.

D. Juan Manuel Prieto Jaramillo, 0,41.

D. Roberto Repollés Ejarque, 162,60.

D. Narciso Sánchez Hernández, 1.
Sociedad Cooperativa militar y civil, 11,14.

D. Félix Soriano Carmona, 2,30.

D. Hilario Tabernero Castelleto, 11,90.

D. José Trillo Figueroa, 25.

D. Manuel Vega Lanseros, 4.

D. Juan Ramón Veguillas, 6.
Guadalajara, 4 de Julio de 1928.—El Oficial Secretario, F. Esteve.

X—2665

BANCO DE ESPAÑA

SANTANDER

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 49.031 y 32 de pesetas nominales 10.000 y 24.000, respectivamente, en acciones preferentes de la Compañía Nacional Telefónica de España al 7 por 100, expedidos en 15 de Marzo de 1926 y resguardo número 49.079, de pesetas nominales 34.000, en obligaciones S. A. Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín, al 6 por 100, expedido en 5 de Abril de 1926, constituidos en esta Sucursal a favor de D. Celedonio Alonso Maza, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, *El Debate*, de Madrid, y el *Diario Montañés*, de esta capital, de acuerdo con lo que se dispone en los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, quedando anulado el primitivo y el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 8 de Julio de 1928.—El Secretario, A. del Valle.

X—2658

ROYAL & C.º (S. A.)

ORFEBRERIA DE ARTE

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se verificará el próximo día 16 de los corrientes, en el domicilio oficial, a las seis de la tarde, con sujeción al siguiente orden del día:

Dar cuenta de los resultados obtenidos durante su octavo ejercicio social y someter a su decisión la Memoria y balance de igual período económico.

El depósito de acciones que prescriben los Estatutos, para tener derecho a asistencia, deberá efectuarse hasta el día 15 de Julio corriente, a las seis de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, calle de Peligros, 11 y 13.

Madrid, 7 de Julio de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Gerardo Velázquez González.

X—2667

COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo fallecido D. Modesto Conde Caballero, Notario que fué de Madrid y a instancia de su hijo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 84 del Reglamento del Notariado, se publica el presente anuncio para que en el plazo de un mes quien tuviere que deducir alguna reclamación contra la fianza del expresado señor Notario fallecido, la formule ante la Junta directiva del Colegio Notarial de mi presidencia.

Madrid, 9 de Julio de 1928.—El Decano, Mateo Azpeitia.

X—2663

COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo fallecido D. Gonzalo Gil y Gómez, Notario que fué de Martín Muñoz de las Posadas, Nofuentes, Miraflores de la Sierra, Almazán y últimamente de Mora, a instancia de su viuda y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 84 del Reglamento del Notariado, se publica el presente anuncio para que en el plazo de un mes quien tuviera que deducir alguna reclamación contra la fianza del expresado señor Notario fallecido, la formule ante la Junta directiva del Colegio Notarial de mi presidencia.

Madrid, 9 de Julio de 1928.—El Decano, Mateo Azpeitia.

X—2661

COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Habiendo fallecido el Sr. D. Luis Sagrera Ciudad, Notario que fué de esta capital y anteriormente de Jaén, en el Colegio Notarial de Granada, a instancia de su viuda y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 84 del Reglamento del Notariado vigente, se publica el presente anuncio para que en el plazo de un mes, a contar de su publicación en la GACETA DE MADRID, quien hubiere que deducir alguna reclamación contra la fianza del expresado Notario, la formule ante la Junta directiva del Colegio Notarial de mi presidencia.

Madrid, 9 de Julio de 1928.—El Decano, Mateo Azpeitia.

X—2662

"GARANTIA"

SOCIEDAD ANÓNIMA DE REASEGUROS
Su situación en 31 Diciembre de 1927.

	PESETAS
ACTIVO	
Accionistas	1.500.000,00
Bancos	99.171,49
Valores mobiliarios.....	988.264,75
Compañías cedentes y cesionarias	710.933,48
Varias cuentas deudoras.	34.090,38
Reservas a cargo de Compañías cesionarias.....	192.629,21
Total.....	3.525.089,31
PASIVO	
Capital	2.000.000,00
Reservas libres.....	527.048,07
Reservas técnicas.....	747.682,90
Compañías cedentes y cesionarias	160.440,97
Varias cuentas acreedoras	84.200,17
Beneficios (remanente)...	5.717,20
Total.....	3.525.089,31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio de 1927.

DEBE	PESETAS
INCENDIOS (Nacional).	
Primas cedidas.....	424.421,27
Siniestros liquidados.....	308.040,70
Comisiones, bonificaciones y gastos.....	263.065,12
Créditos incobrables.....	144,79
Reservas	140.211,96
INCENDIOS (Extranjero).	
Primas cedidas.....	18.023,12
Siniestros liquidados.....	327.575,65
Comisiones, bonificaciones y gastos.....	239.014,90
Cambios	124,80
Reservas	414.841,73
Saldo acreedor.....	159.300,10
Total.....	2.294.764,14

HABER	PESETAS
INCENDIOS (Nacional).	
Reservas del ejercicio anterior	192.021,23
Primas aceptadas.....	713.770,69
Comisiones y bonificaciones	155.199,72
Siniestros reclamados.....	166.254,78
INCENDIOS (Extranjero).	
Reservas del ejercicio anterior	222.064,80
Transferencias de cartera	120.538,81
Primas aceptadas.....	677.538,66
Comisiones	5.602,44
Siniestros reclamados.....	14.131,03
OTROS CONCEPTOS	
Remanente del ejercicio anterior	10.726,38
Beneficio por inversión del capital.....	76.915,60
Total.....	2.294.764,14

V.º B.º: el Presidente del Consejo, Ricardo Palacio.—El Director gerente, S. de Iriarte.

X—2669

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Concurso para el suministro de diversas máquinas-herramientas, útiles y material eléctrico.

La Compañía de los Ferrocarriles Andaluces abre un concurso para la adquisición con destino a los talleres generales de Málaga y talleres de los recorridos, de las máquinas-herramientas, útiles y material eléctrico que se detallan a continuación:

Primer lote. Un torno revólver equipado para el trabajo de la barra (60 milímetros de diámetro máximo), comprendiendo todos los órganos, herramientas y accesorios necesarios, movido eléctricamente y dotado de su electromotor.
Un torno vertical de un metro de diámetro del plato, movido eléctricamente y dotado de su motor eléctrico y accesorios.
Un torno horizontal de banco cor-

tado para cilindrar y roscar, 1,50 metros entre puntos, con caja de velocidades, movido eléctricamente y dotado de su electromotor y accesorios.

Dos tornos horizontales de banco cortado para cilindrar y roscar, de 1,50 metros entre puntos, con movimiento por monopolea y caja de velocidades.

Segundo lote. Una taladradora radial múltiple para hogares de locomotoras movida eléctricamente y dotada de su electromotor, accesorios y herramientas.

Una taladradora vertical, perfeccionada, tipo americano, para agujeros de 40 milímetros, con accesorios.

Dos taladradoras verticales de columna, para agujeros de 35 milímetros, movidas eléctricamente y dotadas de su electromotor y accesorios.

Tercer lote. Una sierra Herbert para cortar metales, con accesorios.

Una piedra esmeril para desbarbar. Una piedra para afilar herramientas.

Cuarto lote. Una sierra de cinta con mesa inclinable y volantes de 1,10 metros de diámetro, movida eléctricamente y dotada de su electromotor y accesorios.

Quinto lote. Un grupo ventilador-motor eléctrico capaz para veinte fraguas sencillas.

Cinco fraguas dobles.

Dos bancos de madera para ajustadores, con seis tornillos de banco cada uno.

Sexto lote. Ocho martillos neumáticos para remachar, calafatear y recortar.

Cuatro taladradoras-terrajadoras neumáticas.

Séptimo lote. Tres equipos completos, portátiles, de soldadura autógena, con sus accesorios.

Octavo lote. Cuatro gatos de diez toneladas cada uno, para clevar vehículos de 40 toneladas de peso, con dos traviesas que forman el grupo elevador.

Noveno lote. Una instalación completa de lavado mecánico, movida eléctricamente, dotada de su electromotor y accesorios.

Décimo lote. Un transformador trifásico, en aceite, de 200 K. V. A. 2.500/240 voltios, 50 periodos, con neutro accesible y accesorios.

Un electromotor trifásico de 50 periodos, 220 voltios y 15 HP, para mover transmisiones, con accesorios.

Esta adquisición ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Los concursantes podrán hacer sus proposiciones por la totalidad o por cada uno de los lotes mencionados.

Los detalles, características, pliegos de condiciones técnicas, económicas y particulares y demás datos que habrán de regir para dicho concurso podrán ser examinados o pedidos en las oficinas del Servicio de Material y Tracción de la citada Compañía, situadas en Málaga, paseo de Reding, 10, todos los días laborables, de las ocho a las doce horas.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce horas del día 11 del próximo mes de Agosto, y deben presen-

larse en pliego cerrado y lacrado, con indicación de que son para el concurso de referencia, dentro de otro sobre dirigido al Director de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, Málaga, paseo de Reding, 10.

La apertura de pliegos se efectuará en Málaga a las doce horas del día 13 del mismo mes de Agosto.

Málaga, 7 de Julio de 1928.—El Director de la Compañía, M. Gutiérrez Lombardo.

X—2656

COMPANIA DE LOS CASINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

Rectificación de la fecha de celebración de sorteos de amortización de obligaciones.

En los dos anuncios publicados por esta Compañía dando cuenta de la fecha en que se celebrarían los sorteos de amortización de obligaciones de la línea de Tudela a Buñón, Asturias, Galicia y León y bonos de liquidación sin interés de esta última línea, se ha padecido el error de señalar el 25 de este mes como primer día de sorteos, en lugar del día 26 que es en realidad cuando habrán de comenzar los mismos.

Madrid, 9 de Julio de 1928.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—2673

CONCURSO INTERNACIONAL DE ANALISIS DE ACEITE

La Asociación Nacional de Oliveros de España ha acordado ampliar hasta el día 31 de Octubre próximo el plazo de admisión de los trabajos que se presenten a este concurso, para el que tiene anunciada un premio de 25.000 pesetas.

X—2668

MARIA PAZ, NUEVA CERAMICA DE VILLAVERDE (S. A.)

DIVIDENDO ACTIVO

Acordado por la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 21 de Junio próximo pasado, el reparto a sus acciones de un dividendo de 10 pesetas por acción, libre de impuestos, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el pago se efectuará a partir del 10 del corriente, en las Cajas del Banco Español de Crédito, de esta Corte, contra el cupón número 2 de las mismas y mediante factura por duplicado, cuyos ejemplares les serán facilitados en dicho establecimiento de crédito.

Madrid, 9 de Julio de 1928.—El Director comercial, Juan Sunyé.

X—2670

COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Facundo Gil Perotín, Abogado y Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Hago saber: Que ha fallecido don Juan Bautista Nogués Sales, Notario que era de Villarreal y anteriormente de Villafamés, en este Colegio y de Mirambet, en el de Zaragoza, y que se ha solicitado la devolución de la fianza constituida por dicho señor para el desempeño del cargo.

Lo que se anuncia conforme ordena el artículo 84 del Reglamento notarial a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de este Colegio Notarial, dentro del término de un mes, contado desde la fecha de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Castellón de la Plana.

Valencia, 4 de Julio de 1928.—Facundo Gil Perotín.

X—2671

INDUSTRIA MALAGUEÑA

Balance practicado en 31 de Diciembre de 1927 y aprobado en Junta general celebrada el 20 de Mayo de 1928.

	PESETAS
ACTIVO	
Propiedades	1.732.790,96
Edificios y maquinariass...	3.092.526,36
Existencias en fábrica...	4.033.924,85
Valores en cartera.....	105.000,00
Deudores por cuenta corriente	3.691.528,83
Caja	1.015.180,49
	<hr/>
	13.670.951,49
PASIVO	
Acciones	5.980.000,00
Acreedores	7.034.609,87
Letras a pagar.....	598,33
CUENTA DE UTILIDADES	
Saldo de esta cuenta en 31 Diciembre de 1926.....	438.765,40
Pagado a la Hacienda por impuestos en 1927.....	32.903,36
	<hr/>
	405.862,04
Beneficio en el balance de hoy	252.866,69
	<hr/>
	658.743,79
	<hr/>
	13.670.951,49

Málaga, 31 de Diciembre de 1927.—Por la Industria Malagueña, P. P., F. Crooke.—F. Ruiz.

X—2659

SOCIEDAD HIDROELECTRICA IBERICA

Se han extraviado los siguientes resguardos provisionales de acciones de la Sociedad anónima Hidroeléctrica Ibérica, extendidos a nombre de don Vicente Gutiérrez de Luna:

Resguardo número 1.111, comprensivo de una acción, número 100.654.

Resguardo número 1.085, comprensivo de dos acciones, números 102.147 y 48.

Resguardo número 1.109, comprensivo de dos acciones, números 107.871 y 72.

Resguardo número 1.073, comprensivo de cinco acciones, núms. 101.047 a 49 y 113.122 y 23.

Serán anulados los anteriores resguardos si transcurridos que sean dos meses a contar de la fecha de aparición de este anuncio no se formula reclamación alguna.

Bilbao, 5 de Julio de 1928.—Por la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, el Secretario general, Juan Antonio Herrán.

X—2657

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BERGA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de ... por el procedimiento judicial, sumario de la ley Hipotecaria; a instancia de D. Camilo Dasveus Farell, contra D. Juan Sauró Gramunt, por el presente se sacan a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, las fincas siguientes:

1.ª Parcela A, formada por una porción de tierra de figura irregular, que tiene una extensión de 15.499 metros; 63 decímetros cuadrados, procedente de la finca llamada Manso o Más Sauró, sita en Vallvidrera, término municipal de Sarriá antes y actualmente de Barcelona, distrito hipotecario de San Feliu de Llobregat, lindante: por Oriente, con el terrenal del pantano; por Mediodía, con terrenos de D. Juan Sauró y Gramunt; por Poniente, con la parcela G, parte, y parte con la parcela B, que luego se describirán; y por Norte, parte con esta última y parte con terrenos de la Sociedad anónima de Casas baratas y Caja de Ahorros.

2.ª Parcela B, formada por una porción de tierra, también de figura irregular, de la misma situación y procedencia que la anterior e igual extensión de 15.499 metros, 63 decímetros cuadrados, lindante: por Oriente, parte con la anterior parcela A, y parte con terrenos de la Sociedad anónima Española de Casas baratas y Caja de Ahorros; por Mediodía, parte con dicha parcela A, parte con terrenos de D. Paulino Casals y Duch y parte con la parcela C, que se describirá; por Poniente, parte con la parcela G, que también se describirá, parte con dicho Paulino Casals y parte con la parcela C; y por Norte, con la mentada Sociedad anónima Española de Casas baratas y Caja de Ahorros.

3.ª Parcela C, formada por una porción de tierra de figura irregular, de la misma situación y procedencia de las anteriores e igual extensión de 15.499 metros, 63 decímetros cuadrados, lindante: por Oriente, parte con

terrenos de D. Paulino Casals y parte con la parcela V antes descrita; por Mediodía, con la parcela E, que se describirá; por Poniente, parte con la parcela D, que también se describirá, y parte con finca "La Roureda", de herederos de D. José Bosch Ximenis, mediante el torrente de la "Verdissa"; y por Norte, parte con el propio torrente, parte con terrenos de la mentada Sociedad Agraria Española de Casas baratas y Caja de Ahorros.

4.ª Parcela D, formada por una porción de tierra de figura asimismo irregular y de igual situación, procedencia y extensión que las anteriores, o sea 15.499 metros, 63 decímetros cuadrados, lindante: por Oriente, con la parcela letra E, que se describirá, y parte con la parcela C; por Mediodía, parte con la parcela E, que también se describirá, parte con la parcela E y parte con terrenos de D. Juan Sauró y Gramunt; por Poniente, parte con éste, parte con la finca "La Roureda", de herederos de D. José Bosch Ximenis, mediante el torrente de la Verdissa; y por Norte, parte con este mismo torrente y parte con la parcela C, antes descrita, y la parcela E, que se describirá.

5.ª Parcela E, formada por una porción de tierra, también de figura irregular y de iguales situación, procedencia y cabida que las anteriores, o sea 15.499 metros, 63 decímetros cuadrados, lindante: por Oriente, con la parcela G, que se describirá, y en una pequeña parte con terrenos de D. Paulino Casals y Duch; por Mediodía, parte con la anterior parcela D y parte con las parcelas F y G, que se describirán; por Poniente, con esta última y parte con la parcela C; y por Norte, con dicha parcela C.

6.ª Parcela F, formada por una porción de tierra, también de figura irregular, en la que está enclavada la casa Manso Sauró, de iguales situación, procedencia y extensión que las anteriores, o sea 15.499 metros, 63 decímetros cuadrados, lindante: por Oriente, parte con otros terrenos de D. Juan Sauró, parte con la parcela G, que seguidamente se describirá; por Mediodía, también con otros terrenos de propiedad de dicho don Juan Sauró y Gramunt; por Poniente, con éste con la anterior parcela D; y por Norte, parte ésta y parte con la parcela E.

7.ª Parcela G, formada por una porción de tierra, también figura irregular, y de igual situación y procedencia que las anteriores, que tiene una extensión de 15.499 metros 67 decímetros cuadrados, y lindante: por Oriente, parte con otros terrenos de D. Juan Sauró y Gramunt y parte con las parcelas A y B antes descritas; por Mediodía, también con otros terrenos del Sr. Sauró; por Poniente, con las parcelas F y E, antes descritas, y por Norte, parte con terrenos de D. Paulino Casals, parte con otros del Sr. Sauró y parte con la parcela E, también antes descrita.

Valoradas en la escritura de hipoteca las fincas antes expresadas en 40.000 pesetas cada una, excepto la

sexta finca, o sea la parcela F, que se valoró en 50.000 pesetas, cuyas cantidades sirvieron de tipo para la primera subasta. Se advierte que para la celebración de dicha tercera subasta se ha señalado el día 10 de Agosto próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, debiendo consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto para tomar parte en esta tercera subasta el 10 por 100 del tipo de la segunda; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 151 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que las consignaciones que se hagan para tomar parte en la subasta se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y que todos los gastos de subasta vendrán a cargo del rematante.

Dado en Berga a 3 de Julio de 1928.
El Secretario, Licenciado José Salvá.
X—2655

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, y a virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en auto fecha 30 de Junio último, dictado en expediente promovido por doña María de los Angeles Martín Morgado, se hace público que se ha declarado la ausencia en ignorado paradero de doña Josefa Martín Morgado, hija de D. Juan Martín Marimón y de doña Josefa Morgado Martín.

Y con el fin de que se publique en la GACETA DE MADRID expido el presente en Madrid a 2 de Julio de 1928. El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Luis de Blas y Ribera.
X—2672

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en 28 del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en diligencias de cuenta jurada promovidas por el Procurador D. Antonio Puga en autos de litis-expensas, seguidas por doña Dolores Almarza Martín con su marido D. José María de Onís Sánchez, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo:

La quinta parte proindiviso, perteneciente al D. José María de Onís Sánchez, en la casa número 37 moderno de la calle de Santa Engracia, de esta Corte, manzana 38, barrio de Trafalgar, distrito de Chamberí, con jardín, con una extensión superficial casa y jardín de 921 metros cuadrados 95 decímetros de otro, cuya quinta parte de casa ha sido embargada al D. José María de Onís en los referidos autos de litis-expensas y tasada en la cantidad de 28.711 pesetas 55 céntimos.

Para su remate se ha señalado el día 4 de Agosto próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, primer piso.

Lo que se hace público por medio del presente, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma de 21.533 pesetas 64 céntimos que sirvió de tipo para la segunda subasta que hubo de señalarse en los autos de litis-expensas; que los títulos de propiedad de la casa descrita y, por consiguiente, la de la quinta parte que sale a subasta se hallan suplidos por testimonio notarial traído a los autos de la escritura de aprobación y protocolización de la herencia de D. José María de Onís López, padre de D. José María de Onís Sánchez, cuyo testimonio con los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del infrascrito para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante lo acepta como título bastante sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes que pudieran existir sobre la referida quinta parte de casa y las preferentes, si las hubiere, al derecho, para cuya responsabilidad ha sido embargada, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta también y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 30 de Junio de 1928.—El Secretario, Felipe González Bernabé. Visto bueno, el Juez de primera instancia, Felipe Fernández de Quirós.

X—2666

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIBADAVIA

Don Emilio Bermúdez, Juez de primera instancia de Ribadavia.

Rago público: Que por auto de hoy se declaró judicialmente la ausencia en ignorado paradero de José Lorenzo Durán, vecino de Beresmo, Municipio de Avión, en este partido.

Y para insertar en el Boletín Oficial de la provincia de Orense y GACETA DE MADRID, se expide el presente en Ribadavia a 2 de Julio de 1928.—E. Bermúdez.—P. M. de S. S. (ilegible).
X—2654

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Junio próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACOBEDADA	OBSERVACIONES
D. Félix Cortés Rodríguez de Llano..	Oficial de segunda clase en el Ministerio	Oficial de primera clase en el Ministerio	Artículo 4.º — Apartado E-a).
Jesús Alvarez Arránz.....	Oficial de tercera clase en el Ministerio	Oficial de segunda clase en el Ministerio	Artículo 4.º — Apartado E-b).
Marcial Rodríguez Cebal	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Palencia	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Lugo	»
Alejandro Cabezas Dabán	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Burgos.....	Excedente	Artículo 41.
D.ª Emma Goyanes Ingerto	Auxiliar de primera clase en el Gobierno de Soria	Auxiliar de primera clase en el Ministerio	»

Madrid, 6 de Julio de 1928.—El Jefe de la Sección Central, Eduardo Ponce de León.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 844 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

4.413

ALTES MORAL, Braulio; natural de Tetuán de las Victorias (Madrid), de treinta y ocho años, hijo de Tomás y de Ramona, domiciliado últimamente en Madrid, travesía del Conde Duque, número 1, casa de dormir; procesado por hurto en causa número 539 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

7009

4.414

ALVAREZ FERNANDEZ, Félix; natural de Gera (Oviedo), hijo de Félix y de Joaquina, de estado soltero, profesión trajinero, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Madrid, Ribera de Curtidores, números 21 y 23, tercero; procesado por tenencia de armas, sumario, 169 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para cumplir la pena que le fué impuesta.

7014

4.415

APARICI DE LAS HERAS, Atanasio; cuya naturaleza se ignora, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad de edad, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; procesado por robo y hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6593

4.416

ASUNCION VIDAL, Francisco da; de cuarenta y dos años de edad, natural de Chaves, en Portugal, ambulante y de profesión carretero, procesado en la causa número 110 de 1926 sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sala de Audiencia del Juzgado de instrucción de Carballino al objeto de ser notificado del auto de prisión contra el mismo, dictado en la aludida causa y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

6990

4.417

BARROS DA CONCEPCION, Dalmiro; natural de Portugal. Última residencia Filgueira (Greciente), de treinta y seis años de edad, hijo de Juan y de Rosa, casado, jornalero, sin instrucción, alto, moreno, pelo y bigote castaño oscuro, marcado de viruelas, viste estilo del país, pobremente, procesado en sumario 89-1927 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Cañiza para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera.

6909

4.418

BASIL PEREZ, José; hijo de Cándido de Florinda, de estado soltero, profesión comercio, de cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Casals, letra P (Horta), procesado en causa número 336 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6979

4.419

BERNAL TOMAS, Francisco; natural de Jumilla, de estado soltero, de profesión empleado, de diez y ocho años de edad, hijo de Francisco y de Juana, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Portalet, número 7, bajo, y procesado en causa número 326 de 1927 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

7028

4.420

CALDERON MARTOS, Alfonso; natural y vecino de Málaga, de estado

soltero, de diez y nueve años de edad, y procesado por hurto bajo el número 356; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaría de D. Antonio Cardona.

6951

4.421

CANALS ROSELL, Emilio; natural de Manresa, de estado soltero, de profesión dependiente, de veinticuatro años de edad, hijo de Angel y de Eulalia; domiciliado últimamente en Manresa, calle Nueva, número 31, y procesado por amenazas y desobediencia a los Agentes de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Martoró para constituirse en prisión que le ha sido decretada.

7019

4.422

CASTRO DACAL, Avelino, (a) ^{Pe-}nalonga; hija de Pedro y Dorotea, natural de Carmoega, vecino de Besefos, alto, de ojos castaños, nariz y boca regulares, buen color, bien parecido, que viste a uso del país; comparecerá ante el Juzgado de Lalín, en el término de diez días, a constituirse en prisión por causa que se le siguió por tenencia ilícita de arma.

5912

4.423

CERRO LIMON, Joaquín; natural de Málaga, profesión canastero, de treinta y dos años, domiciliado en Sevilla en Villalata, procesado por tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Magdalena, de dicha capital.

7026

4.424

DAUDONET, Juan Marie; hijo de Juan y de Bica, natural de París (Francia), de estado soltero, profesión comercio, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Casals, letra P (Horta), procesado en causa número 336 de 1928 sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6980

4.425

BLAZ LOPEZ, Antonio; de diez y seis años de edad, natural y vecino de Madrid, hijo de Francisco y de Elvira, de estado soltero, de profesión ebanista, domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, número 20; procesado por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado don Pedro Tarazona Joutoy, para lle-

var a efecto su prisión y practicarle un requerimiento, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7011

4.426

FERNANDEZ GENDON, Antonio; de veinte años, hijo de Santiago y Elpidia, natural de Valladolid, de profesión mecánico con instrucción, domiciliado últimamente en Valladolid, Leopoldo Cano, 25, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 210 de 1926 por el delito de tenencia de armas, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. García Barsala, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

6996

4.427

GARCIA CALZADO, Antonio, (a) "Finito"; hijo de José y de Dolores; de treinta y nueve años de edad, soltero, albañil, natural y vecino de Sevilla, habitante en la calle de Recaredo, 55 o San Primitivo, 5, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Marchena, en el término de diez días, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7018

4.428

GARCIA RODRIGUEZ, Antonio; natural de Portugal, última residencia Vigo, de estado soltero, profesión camarero, de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y María, sin instrucción, estatura mediana, color moreno, ojos oscuros, pelo negro, marcado de viruelas, con una mancha en el iris izquierdo y una cicatriz en el labio superior, viste modestamente, procesado en sumario número 65 de 1927 por tentativa de robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Cañiza para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6910

4.429

GARNICA VARON, Francisco; de profesión sastre, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por estafa, número 78 de 1928, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Audiencia de Almería, apercibido de ser declarado rebelde.

6943

4.430

GOMEZ LOPEZ, Serafin; natural de Becerreá, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y

siete años, domiciliado últimamente en Oviedo, procesado por atentado y lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría vacante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7029

4.431

HERNANDEZ, Félix; que fué dependiente de la Compañía Itálica y cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 248 de 1928 por hurto, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, secretaria de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6983

4.432

HERNANDEZ FERNANDEZ, Florencio; de diez y ocho años de edad, natural de Palencia, que usa el nombre de Jaime González Fernández; Hernández Gómez, Pío; de cuarenta y nueve años de edad, natural de Valladolid, que usa el nombre de Pedro González Martín, y Hernández Fernández, Gonzalo, de quince años de edad, natural de Valladolid, que usa los apellidos de González Fernández, colchoneros y de vecindad ambulantes, cuyo actual paradero se ignora, procesados por el delito de hurto de caballerías y otros delitos, en causa que se les sigue en el Juzgado de Navahermosa bajo el número 32 de 1928, comparecerán ante referido Juzgado, dentro del término de diez días, para ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y parales los perjuicios a que hubiere lugar.

6917

4.433

HERNANDEZ HERNANDEZ, Lorenzo; de treinta y ocho años, hojalatero, domiciliado últimamente en Daimiel, provincia de Ciudad Real, natural de Puertollano, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lerma para ampliarle su declaración indagatoria, apercibido que si no comparece será declarado rebelde y sumario que contra él se sigue por robo de caballería con el número 40 de 1925.

7000

4.434

HERNANDEZ SANZ, Antonio; natural de San Sebastián, de estado soltero, de profesión marmolista, de diez y ocho años de edad, hijo de José y de Angela, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Ribot, número 17, bajo; procesado en causa número 449 de 1925, por el delito de hurto, segui-

da en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

6960

4.435

HIJAZO CORTES, Rosendo; profesión comercio, de unos cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Comercio, 53, segundo primera; procesado en causa número 261 de 1928, sobre estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá Fuster, para responder de los cargos que resultan contra el mismo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6984

4.436

MACIERA, Cayetano; súbdito portugués, de estatura regular, de veinticinco a treinta años, completamente afeitado, pelo castaño y rizado, y que se expresa en castellano con alguna dificultad, domiciliado últimamente en Madrid, Hotel Magestic; procesado por estafa, sumario 441 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Juan León, con el fin de notificarle un auto por el que se decreta su procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

7006

4.437

MARTIN, José; revendedor de lotería, como de unos sesenta años de edad, domiciliado en Sevilla, calle Guadaira, 16; procesado por estafa en el sumario 280 de 1928, se presentará ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Román, de Sevilla, por la Secretaría del Licenciado D. Luis Aranda, o se constituirá en la prisión de la misma ciudad, en el término de diez días, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

7027

4.438

MARTIN RUIZ, José; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, profesión pintor, de treinta y cinco años, hijo de Juan y María; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santo Domingo, de Málaga, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

7017

4.439

MARTINEZ BELIO, Eugenio; de estado casado, profesión comercio, de

treinta y seis años, domiciliado últimamente en Mollet; procesado por falsedad, causa número 682 de 1927; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6981

4.440

MARZO FERNÁNDEZ, María Cruz; de veintidós años, hija de Dionisio e Isabel, natural de Villaseca, aldea de Villar del Río, domiciliada últimamente en Quel; comparecerá ante la Audiencia provincial de Logroño en término de diez días a fin de constituirse en prisión por la causa que se le sigue en el Juzgado de Arnedo, con el número 6 de 1928, sobre sustracción de dinero, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6946

4.441

MEDRAN, Roberto; de quien se desconocen sus demás circunstancias, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Covarrubias, 19 cuadruplicado; procesado por estafa, sumario 220 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. Suárez, con el fin de notificarle un auto decretándole su procesamiento y prisión y ser reducido a la Cárcel.

7016

4.442

MONTORO MARTINEZ, José Antonio; natural de Mediana (Valencia), de estado soltero, profesión viajante, de 30 años, hijo de Eduardo y de Consuelo, domiciliado últimamente en Pamplona o Vitoria; procesado por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa número 240 de 1927.

6963

4.443

MUNIZ MEGA, José; hijo de José y Carmen, domiciliado últimamente en Barbate; procesado por estafa en sumario número 100 de 1928; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

6988

4.444

N., Concepción; cuyas demás circunstancias se desconocen, de profesión prostituta; procesada por lesiones en sumario número 500 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte y Secretaría del Licenciado D. Rafael López Pando, con objeto de respon-

der a los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

7007

4.445

PEREZ CARMONA, Salvador; natural y vecino de Almería, de estado casado, profesión pescador, de cuarenta años; procesado por atentado, número 77 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería, Secretaría del señor Moreno, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6920

4.446

PINTOS NUÑEZ, José; natural de San Jorge de Sacos, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión limpiabotas, de quince años de edad, hijo de José y de Ermerinda; de estatura regular, ojos, pelo y cejas castaños, barbilampiño y viste pobremente, domiciliado últimamente en Orense; procesado por robo de relojes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense; apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

6953

4.447

POMARES MAS, Diego; hijo de Jalpe y de Josefa; de estado soltero, profesión jornalero, de sesenta y seis años, natural de Elche, domiciliado últimamente en Alicante, partida del Bacarot (Botiquera); procesado por hurto, causa número 263 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6972

4.448

PRIETO BLANCO, Eusebio; natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, hijo de Hipólito y Amalia, domiciliado últimamente en la calle de Vila Violá, 51, tercero, segunda; procesado por hurto en sumario número 329 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona o Audiencia provincial de la misma, para reducirle a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6985

4.449

RALES ONCEJA, Antonio; natural y vecino de Madrid, hijo de Elías y de Antonia, de treinta y tres años de edad, soltero, carrero, con domicilio últimamente en la calle de la Madera, 38, portería; comparecerá en tér-

mino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. Pedro Taracena y Jontoya, para cumplir la pena que le fué impuesta en causa seguida por homicidio por imprudencia con el número 791 de 1920, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

7010

4.450

RODRIGUEZ CIENFUENTES, Matías; natural de Guijuelo (Salamanca), residente accidentalmente, no hace mucho tiempo, en Montijo, cuyas demás circunstancias, señas personales y actual paradero se desconocen; procesado por rapto, sumario número 60 de 1928; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mérida, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la del partido.

6915

4.451

RODRIGUEZ VELASCO, José; que fué licenciado del Ejército en 4 de Mayo último y cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; procesado por hurto, bajo el número 576 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

7008

4.452

RUBIO ALCARAZ, Francisco; natural de Sueina y vecino de Espinardo; de veinticuatro años de edad, casado con Josefa Alarcón, hijo de Francisco e Isabel, que se dice ser representante, procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú en el término de diez días para ser reducido a prisión o de lo contrario se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6922

4.453

RUIZ ALVAREZ, Manuel; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Feria, 193, hijo de Manuel y Emilia, de treinta y dos años, casado, natural de Sevilla, industrial, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa sobre estafa número 249 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría vacante, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6919

4.454

SAHUN ASIN, José; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Masnou; procesado por estupro, causa número 241 de

1928; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6982

4.455

SANTOS SAN MARTIN, Juan; de veintitrés años de edad, hijo de Quintín y María, soltero, jornalero, natural de Astudillo, domiciliado últimamente en Palencia, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificarle auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión acordada en causa que se le sigue con el número 26 de 1928 por lesiones a Miguel Lesmes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

7022

4.456

SANZ BARANDA, Julio; mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Espinosa de los Monteros, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, procesado en el Juzgado de Villarcayo en sumario sobre alzamiento de bienes y quiebra fraudulenta; comparecerá en el mismo en término de diez días para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, previniéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6962

4.457

SOLER BENAIGES, José; natural de Gers (Francia), de estado soltero, de profesión dependiente, de treinta y dos años, hijo de Pascual y de María, domiciliado últimamente en Manresa, calle de Cluervetas, 9; procesado por amenazas y desobediencia a los Agentes de la Autoridad; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mataró para constituirse en prisión que le ha sido decretada.

7020

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBURQUERQUE

D. Luis López Ortiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñarán, propiedad de los vecinos de San Vicente de Alcántara José María Vinagre Serrano y Antonio Vinagre Arnela, los cuales fueron substraídos en la noche del 22 al 23 de Mayo último de la dehesa El

Campito, de este término municipal, los que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 42 del corriente año.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón de cuatro años, alzada 1,50 metros, rojo, sin señas particulares, con hierro letra B, número 13, en la nalga izquierda.

Otro mulo de dos años, alzada 1,47 metros, castaño obscuro, antecojeras y hocico color café, con igual hierro en la misma nalga.

Otro mulo de dos años, alzada 1,47 metros, rojo, con raya cruzada y bragado, con igual hierro y otro en la nalga derecha.

Otro mulo capón de cuatro años, alzada 1,46 metros, castaño, raza española, con hocico y vientre claros.

Una muleta de quince meses, alzada 1,32 metros, castaño, bizutre y entropiernas claras, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Un mulo capón de cuatro años, alzada 1,52 metros, mohino, raza española, con hierro de la Compañía La Unión Ganadera en la nalga derecha, letra B, número 14.

Alburquerque, 11 de Junio de 1928. El Secretario judicial, Santos Gómez. El Juez, Luis López Ortiz.

JO—6942

ALMAGRO

D. Pascual Ruiz-Salinas y Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Eugenio Berenguer Madrid, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de padre desconocido y de María, soltero, natural y vecino de Granada, de profesión vendedor ambulante, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la ilustrísima Audiencia provincial de Ciudad Real, en la causa que contra el mismo se instruyó en este Juzgado con el número 23 de 1927 por hurto, apercibido de que, en otro caso, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a toda la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y detención del referido procesado, el que, caso de ser hallado, será puesto a disposición de este Juzgado de instrucción en la prisión preventiva de este partido.

Almagro, 6 de Junio de 1928.—El Secretario, Adolfo Julio Pérez.—El Juez, Pascual Ruiz-Salinas.

JO—6973

ALMODOVAR DEL CAMPO

D. Pío Ruiz Jiménez, Juez municipal Letrado de esta ciudad en funciones de Juez de instrucción del partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, hago saber que en el sumario que tramito sobre tentativa de abusos deshonestos bajo el número 41 del corriente año, he dictado auto con fecha de hoy, por el que acuerdo requerir a todas las Autoridades, así civiles como militares, para que den las órdenes oportunas a los Agentes de su Autoridad para que procedan a la detención de Dámaso Sánchez Rubio y que sea puesto a mi disposición en la cárcel de este partido, cuyo sujeción es de ignorado paradero y permaneció en una casilla del ferrocarril en construcción de Puertollano a Conquista, sitio Hato Carro, a quien se refera el edicto citándole fecha 24 de Marzo último, publicado en la GACETA DE MADRID del 11 de Abril y *Boletín Oficial* de esta provincia del 28 de Marzo.

Al propio tiempo y por así haberlo acordado en la misma resolución, se instruye por el presente del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al supuesto perjudicado en dicho sumario, Manuel Joaquín Paredes Fernández, de paradero ignorado, natural de Guareña, vecino que fué de Don Benito, casado, jornalero, al cual, a su vez, se le cita para que comparezca a declarar en la presente causa dentro del término de diez días ante este Juzgado, prevenido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Almodóvar del Campo, 9 de Junio de 1928.—El Juez, Pío Ruiz Jiménez. P. S. M., Juan José Gómez.

JO—6944

D. Pío Ruiz Jiménez, Juez municipal de esta ciudad e interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que en este Juzgado y bajo el número 86 del corriente año se tramita sumario por desaparición de caballerías del quinto El Robledillo, en término de esta ciudad y aldea de Minas del Horcajo, en el cual se ha acordado se proceda a la busca y captura de los semovientes que a continuación se determinarán, y sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías cuya busca se interesa.

Un burro de capa castaño, edad cerrada, viejo, alzada pequeña, con una rozadura del aparato detrás de la pleta izquierda.

Una burra rucia de regular alzada,

de ocho a nueve años de edad, con los cascos muy largos.

El interés de las Autoridades, así civiles como militares, que den las órdenes oportunas para que los dependientes de su Autoridad procedan a la busca y ocupación de dichas caballerías, encargando se pongan a disposición de este Juzgado, con las personas que las tuvieren, si no justifican su legítima pertenencia.

Almodóvar del Campo, 9 de Junio de 1928.—El Juez, Pío Ruiz Jiménez. P. S. M., Juan José Gómez.

JO—6945

ANDUJAR

D. Pedro Cano-Manuel y Aubarede, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente edicto se ruega a las Autoridades, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, detención y conducción a mi disposición, de un gitano llamado Pablo Delgado Sindes, de unos treinta y cinco años, que viste traje negro, de estatura alta, delgado, con alpargatas blancas, y otro gitano cuyos nombre y apellidos se desconocen, algo grueso, de la misma edad que el anterior y viste también de negro, cuyos individuos el día 12 de Febrero del año actual trataron el cambio de una caballería con Angel López Manzanares en Torrenueva, partido de Valdepeñas (Ciudad Real), sumario número 22 de 1928.

Andújar, 11 de Junio de 1928.—El Juez, Pedro Cano-Manuel y Subarede. Por su mandato, el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—6975

D. Pedro Cano-Manuel y Aubarede, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, se proceda a la busca de una maleta que cuyas señas se ignoran, propia de un viajero que iba en el tren mixto número 104, a las veintiuna cincuenta y siete, y que fué hurtada en la estación de Espelúy del tren dicho, de la Compañía de Andaluces, el día 6 de los corrientes, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado y en la Cárcel del partido, citándose para ser oído al perjudicado, el cual comparecerá en término de diez días, ofreciéndole el ofrecimiento por medio del presente, con instrucción del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así está acordado en sumario que instruyo, bajo el número 115 de 1928.

Dado en Andújar a 11 de Junio de 1928.—P. S. M., el Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Pedro Cano-Manuel.

JO—6976

Como incurso en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por la presente se cita, llama y emplaza a Luis Ortiz Requiso, cuyo actual paradero se desconoce, agente de seguros, empleado últimamente en la Equitativa Fundición Rosillo, de Sevilla, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, como procesado en méritos del sumario que con el número 46 del año actual se le sigue, por estafa a don Luis Cuadra, con objeto de ser notificado, indagado y constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Se encarece a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, la busca de referido procesado, el que, de ser habido, será puesto a disposición de la Autoridad judicial correspondiente y constituido en prisión, que tiene decretada, sin fianza, en auto fecha 11 del actual, comunicándolo telegráficamente a este instructor.

Dado en Andújar a 11 de Junio de 1928.—P. S. M., el Secretario, Isidro Domínguez. — El Juez, Pedro Cano-Manuel.

JO—6974

BADAJOZ

D. Gabriel Rodríguez Barrientos, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 92 de 1928, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de las reses lanares que se dirán, propiedad de D. Gregorio Morenal Sanz, sustraídas del 26 de Mayo último al 5 del actual de la dehesa Gamonal, en este término, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Cuatro ovejas finas, blancas, con repega M, hoja de higuera en la oreja derecha y rebisaco en la izquierda.

Badajoz, 11 de Junio de 1928.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa. El Juez, Gabriel Rodríguez.

JO—6977

BAENA

D. Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de once años, de 1,50 metros de alzada, raído por las patas, romo, con un remiendo costillar izquierdo, parte delantera; hierro de la Unión Ganadera espaldilla izquierda, hurtado la noche del 4 al 5 del actual al sitio denominado Cañada Jurlana, término de Luque.

propio de Antonio Ruiz Rabadán, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo, bajo el número 66 de 1928.

Dado en Baena a 11 de Junio de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Mariano Torres Roldán.

JO—6978

BARCELONA—OESTE

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 517 de 1926, sobre estafa contra Ramón González Artigas, se deja sin efecto las requisitorias llamando a dicho procesado, que se publicaron en 12 de Marzo último en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en 24 del propio mes en la GACETA DE MADRID, que tenían por objeto comparecer ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de esta ciudad.

Barcelona, 11 de Junio de 1928.—El Secretario, ilegible.—El Juez, ilegible.

JO—6947

BECERREA

D. José F. Valdés, Juez de instrucción del partido de Becerreá.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita a Manuel Vecín y Vecín, casado, labrador, de cuarenta y dos años, natural y vecino de Vega de Brañas, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a declarar como testigo en la causa que instruye bajo el número 75 de 1927, por disparo y otros delitos; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Becerreá a 10 de Junio de 1928.—El Secretario, José Sota.—El Juez, José F. Valdés.

JO—6986

BUJALANCE

D. José Fustegueras y Méndez, Juez de instrucción de esta ciudad de Bujalance y su partido.

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a Miguel Campos Gómez, que según se dice por la Guardia civil su verdadero nombre es Miguel Díaz Espejo o Espejo Díaz, y ser natural de Pinos del Valle, provincia de Granada y vecino de dicha capital, en la cual ha sido encontrado, ignorándose su paradero, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario que en este dicho Juzgado se instruye por hurto de un mulo a Vicente Jurado García; previniéndole que si así no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bujalance a 11 de Junio

le 1928.—El Secretario, José de los Aires.—El Juez, José Fustegueras.
JO—6987

CAMPILLOS

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de un gitano de unos treinta años, moreno y regular estatura, al que acompañaba una gitana con un niño, autor del hurto de una caballería el día 4 al 5 del actual, del sitio Cañada de los Calderenos, y propias del vecino de Ardales Agustín Canapano Paz, poniéndolo a mi disposición caso de ser habido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 32 de 1928.

Dado en Campillos a 11 de Junio de 1928.—El Secretario, Antonio García.—El Juez, Bernabé A. Pérez.
JO—6989

CAZALLA DE LA SIERRA

D. Fernando María Hervás, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía Judicial practiquen activas gestiones para la busca y rescate de la caballería que al final se expresará hurtada o de parecida el día 3 del pasado mes de Mayo, en el kilómetro 37 de la carretera que de esta ciudad conduce a Lora del Río, propiedad de Domingo Ochaado Plaza, poniéndola caso de ser habida, a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de la caballería

Rucia, 1,40 de alzada, cerrada, luanes blancos en los costillares, hierro "Fénix Agrícola" en cadera izquierda, letra S, número 10.

Dado en Cazalla de la Sierra a 8 de Junio de 1928.—El Secretario, A. Rodríguez.—El Juez, Fernando María.
JO—6907

ECIJA

D. Antonio Camoyán y Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de 67 gallinas de varias plumas, un gallo negro, otro rubio y una pava parda, sustraídas la noche de 7 al 8 del actual, del molino denominado Torres, de este término municipal, propiedad del vecino de El Rubio Pablo Pardillo Prados, poniéndolas caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la cárcel de este parti-

do, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 88 de 1928, sobre hurto.

Dado en Ecija a 11 de Junio de 1928.—El Secretario, Federico Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán.
JO—6994

FIGUERAS

D. Apolinar de Cáceres Gordó, Juez de primera instancia de la ciudad de Figueras y su partido.

Por el presente expido en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307 y concordantes de la ley Hipotecaria y 409 del Reglamento para su ejecución, se hace saber: Que fallecido en esta ciudad el día 19 de Enero del corriente año el señor don Agustín Enciso y Unzué, que venía desempeñando el cargo de Registrador de la Propiedad de este partido, por el que fue nombrado por Real orden de 1 de Julio de 1921, habiendo anteriormente ejercido las funciones del propio cargo en los Registros de la Propiedad de los partidos de Tavabas (Filipinas), Piedrahita, Monthlanch, Igualada, Orgaz, Huesca, Yecla y La Bisbal, para los que sucesivamente fué nombrado por Reales órdenes de 8 de Octubre de 1889, 27 de Noviembre de 1893, 13 de Octubre de 1914, 15 de Noviembre de 1916, 29 de Octubre de 1918, 22 de Febrero de 1919, 25 de Agosto de 1919 y 7 de Junio 1920, se ha instado por sus herederas legítimas y testamentarias doña María Prados y López, en su nombre y en el de sus hijos doña María Teresa, doña Petra, doña Felisa, doña Argimira, doña Mariñe y D. Félix Enciso y Prados, la devolución de la fianza que para garantía de tal cargo tenía constituida a disposición de la Dirección general de los Registros el aludido D. Agustín Enciso Unzué.

Lo que se anuncia por segunda vez, para dentro del plazo de tres meses, a contar de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, puedan formularse ante este Juzgado las reclamaciones que procedan y deducir las acciones que estimen justas contra el expresado señor Registrador, por actos realizados en el ejercicio de tal cargo; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el consiguiente perjuicio si dejan de efectuarlo.

Dado en Figueras a 11 de Junio de 1928.—El Secretario, Leandro Tarrafé.—El Juez, Apolinar de Cáceres.
JO—6992

GRAZALEMA

D. Eduardo Monzón y Fernández Trujillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se expresan, y

detención de los personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, los que fueron hurtados del sitio Lajas de Patillas, término de Ubrique, el día 3 del actual, y de la propiedad de D. José Sánchez Martín.

Señas de las caballerías.

Una burra de ocho a nueve años, alzada mediana, pelo negro, y la barriga algo blanca, cabeza pequeña y fina de cabos.

Rucha de siete meses, rucia oscura, buena alzada, recién pelada, incluso el rabo, sin hierro ni señal alguna.

Grazalema a 11 de Junio de 1928. El Secretario, Atanasio Laro.—El Juez, Eduardo Monzón.
JO—6994

INFIESTO

D. Manuel Pino Chico, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se llama al procesado Bernardino Abadiano Echavarría, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Bernardino y de Joaquina, casado con Josefa N., natural de Enropel, partido de Bayona, en Francia, y sin residencia fija, de oficio paraguero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, acordada por auto de 6 del actual por la Audiencia de Oviedo, en la causa número 5 de 1928, seguida por hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la captura del referido sujeto, poniéndole, en su caso, a mi disposición, en la Cárcel de este partido.

Infiesto a 12 de Junio de 1928.—El Secretario (legible).—El Juez, Manuel Pino.
JO—6995

JAEN

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente intereso a todos los Agentes de la Autoridad la averiguación de quienes sean los dueños de las caballerías que al final se reseñan, ocupadas el 6 del actual en el pueblo de Los Villares, a Francisco García Santiago, alias "Ratón".

Al mismo tiempo ofrezco el procedimiento a los dueños de expresadas caballerías, los cuales deberán comparecer ante este Juzgado, a prestar declaración y acreditar la preexistencia; bajo los apercibimientos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo he acordado en el sumario que en este Juzgado se sigue, con el número 109 del corriente año, por hurto.

Señas de las caballerías.

Un mulo castaño oscuro, de tres años, con hierros letra A. y de la Sociedad Previsora Hispalense en la nalga izquierda, más de marca.

Otro mulo castaño claro, de tres años, más de marca, con iguales hierros que el anterior.

Dado en Jaén a 8 de Junio de 1928.—El Secretario, Fernando García.—El Juez, Fernando Conde. JO—6948

Don Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, ordenen la busca y ocupación de lo que al final se detalla, sustraído en la noche del 3 al 4 del actual, del sitio Cerro de los Almiarés, en el Cortijo del Duende, término municipal de Jaén, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición; lo cual así está acordado en causa número 113 del año actual.

Señas de las caballerías.

Un mulo de dos años y medio, castaño, capa encendida, con la marca, otro con dos años y medio, castaño encendido, un poco gacho de las dos orejas; un burro con un año, rucio claro; una rucha con un año, clara, y otra con un año, sin hierros.

Dichos cinco semovientes de la propiedad del vecino de Jaén, Juan Román Colmenero.

Dado en Jaén a 11 de Junio de 1928. El Secretario, Antonio Cruz.—El Juez, Fernando Conde Hidalgo. JO—6997

JEREZ—SANTIAGO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Sr. Juez de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad, en cumplimiento de esta orden de la Superioridad dimanante de causa número 231 de 1925, se cita por medio del presente por término de diez días a Francisco Sánchez Cordero, para que comparezca ante la Audiencia de Cádiz para practicar cierta diligencia, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y cumpliendo lo mandado se expide el presente en Jerez de la Frontera a 11 de Junio de 1928.—El Secretario, Joaquín Fuertes. JO—6998

LÉRIDA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, se cita a Agapito Justo de Pedro Cañas, domiciliado últimamente en Barcelona, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de Lérida, dentro del término de cinco días, a responder de los cargos que la resul-

tan en el sumario que se instruye con el número 60 del año actual, por uso de nombre supuesto, con la prevención de que no verificándolo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lérida, 11 de Junio de 1928.—El Secretario judicial, Antonio Escolar. JO—6999

LILLO

D. Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número letceo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza a Guiferrno Fernández Rodero, de veintiún años de edad, hijo de Francisco y Encarnación, soltero, tratante, natural y vecino de Santa Cruz de Mudela, cuyas señas personales son: estatura 1,695 metros, rostro moreno, ojos pardos, pelo negro, nariz regular y recta, boca mediana, con una cicatriz en el dedo meñique de la mano izquierda, que vestía chaqueta de dril color avellana, chaleco blanco, a rayas azules, pantalón de pana claro, alpargatas blancas y gorra marrón; procesado en causa por disparo, para que, en término de diez días comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan, apercibido de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, de cualquier orden, y Agentes de la Policía procedan a la busca y captura de mencionado procesado, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa instruida en este Juzgado con el número 32 de 1927.

Dado en Lillo a 10 de Junio de 1928.—El Juez, Manuel Soler.—De su orden, el Secretario, José Aparicio. JO—6950

D. Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, de cualquier orden, y Agentes de la Policía procedan a la busca, captura y detención de un sujeto, como de treinta y cuatro a treinta y seis años de edad, que dijo llamarse Rafael Pintado, que parece es natural de Almagro y residente en Fuente del Fresno, que el día 23 de Mayo se presentó en Tembleque, acomodándose como pastor con José María Díaz-Carralero Escudero, vecino de aquella villa, de la que salió el 25, manifestando dirigirse a Consuegra, y cuyo paradero se ignora; procediendo a la ocupación de una jumenta cerrada, de pelo rucio oscuro, con hierro C en la trenca, aparejada y con cabezada de cuero, que se llevó el mencionado sujeto, de la propiedad del José María Díaz-Ca-

rralero; poniendo a mi disposición el semoviente de referencia en unión de las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición, y al detenido en la prisión de este partido, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 23 del corriente año.

Dado en Lillo a 10 de Junio de 1928.—El Juez, Manuel Soler.—De su orden, el Secretario, José Aparicio. JO—7001

LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de un mulo rojo, de tres años de edad, alzada unos once dedos sobre la marca, de la propiedad de Ildefonso Barragán Godoy, y sustraído de la era del cortijo de Santa Isabel en la noche del 7 al 8 del actual, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición uno y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 145 de 1928.

Dado en Linares a 9 de Junio de 1928.—El Secretario, P. H. Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez Romero. JO—7002

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y encargo a los Agentes de las Autoridades de la Nación, que se proceda a la busca y detención de un gitano sordo-mudo, de unos treinta años de edad, viste traje color negro y toca sombrero color café; y al mismo tiempo por el presente se llama a los que se crean dueños del semoviente que después se dirá, que fue intervenido el día de ayer en la carretera que de esta ciudad conduce a Javalquinto, en este término, cuyo gitano se dio a la fuga, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, en el término de quinto día, con el fin de recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento y acrediten la preexistencia, y serles entregado en depósito, pues así está acordado en el sumario número 148 de 1928, por intervención de citado semoviente.

Señas del semoviente.

Un mulo de dos años, de unas seis cuartas y cuatro dedos próximamente, pelo castaño oscuro, raya de mulo y rayos negras en extremidades, sobrehuoso en la pata izquierda poco pronunciado, crines y cola larga, rozaduras de las trabas en las manos, cabezada nueva pottretera y ramal de esparto en dos pedrazos.

Dado en Linares a 11 de Junio de 1928.—El Secretario, P. M., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez.
JO—7003

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de pobreza promovidos por Salvador García y García para litigar con la sociedad disuelta denominada "Socorro y Prueba", que tuvo su domicilio en esta ciudad, en los cuales, por providencia fecha 14 de los corrientes pasada en los mismos, he acordado admitir la referida demanda de pobreza contra los socios liquidadores de la razón social civil minera ya dicha todos, a excepción de uno, desconocidos y en ignorado paradero, dándoles traslado de la demanda a los demandados por medio del *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, emplazándose a los mismos para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos en legal forma y la contesten.

Dado en Linares a 16 de Mayo de 1928.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.—P. S. M., el Secretario, Alfonso Sureda.

JC—278

LOJA

A virtud de providencia fecha de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad en sumario número 49 de 1924, sobre estafa y alzamiento de bienes, contra Antonio Castillo García y otros, se cita por la presente a D. Manuel Fernández y a su representante D. Manuel Rute Martín, de comparencia ante este Juzgado, dentro de los ocho días siguientes, y hora de las once, con el fin de oírles en expresada causa; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Loja, 9 de Junio de 1928.—El Secretario, Juan Lara.

JO—7004

LORA DEL RIO

D. Juan Cepeda y de Mores, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido, por disfrutar de permiso el propietario.

Por virtud del presente, todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procederán a practicar diligencias para averiguar quién sea el cadáver de un hombre hallado el 6 del actual en el kilómetro 595.500 de la vía férrea de Madrid a Sevilla, en una zanja que separa la margen derecha de la vía, a unos ocho metros de la misma, con el pelo rizado y bastante canoso, y al parecer zapatero, teniendo más corta la pierna izquierda que la derecha, herniado de ambos lados; vestía pantalón y americana de lana oscu-

ra con listas claras, tirantes blancos, camisa clara con listas muy menudas azuladas, calcetines color marrón, botas de becerro negras, de cartera, calzoncillos blancos, camiseta de punto, blanca, y moscota negra. Según dictamen de autopsia, ha sido muerte violenta, por haber recibido fuerte golpe en la cabeza y después un tiro, penetrando el proyectil por la parte superior y posterior del temporal derecho, penetrante en la cavidad del cráneo, hecho acaecido, según dictamen dado el 8 del actual, hará siete días; procediendo igualmente a la busca y detención del autor o autores del referido hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en la Cárcel del partido, en causa número 63 de 1928.

Dado en Lora del Río a 11 de Junio de 1928.—El Secretario, Juan J. Barruel.—El Juez, Juan Cepeda y de Flores.

JO—7005

MADRID—CONGRESO

Por la presente y en virtud de lo acordado en la ejecutoria del sumario instruido ante este Juzgado del distrito del Congreso, de esta Corte, con el número 241 de 1926, por injurias, contra José Gómez Martínez, natural de Orihuela (Alicante), de treinta y dos años de edad, hijo de Francisco y de Encarnación, casado, industrial, se cancelan las requisitorias publicadas anteriormente en la GACETA DE MADRID de 22 de Mayo último y *Boletín Oficial*, llamando a dicho José Gómez Martínez, para que cumpliera la pena que le había sido impuesta en tal procedimiento por la Superintendencia.

Madrid, 9 de Junio de 1928.—El Secretario, Roque Novelda.—El Juez Luis de Blas.

JO—6913

MADRID—INCLUSA

Don Dimas Camarero y Marrón, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente se cita y llama a las personas a quienes pueda pertenecer un tapón de radiador de automóvil, marca Flint, de metal blanco, en buen estado de uso, ocupado por el Guardia de Seguridad del distrito del Congreso, número 685, Donato Fernández Retana, al denunciado José López Zapata, en la madrugada del 17 de Mayo último, y el cual, según el denunciado manifestó, lo había sustraído de un automóvil que estaba parado en el Paseo de los Olmos, para que en término de quinto día, comparezcan en este Juzgado. Secretaría del que refrenda, a fin de prestar declaración y ofrecerles el sumario que con tal motivo se instruye con el número 183 de este año.

Dado en Madrid a 11 de Junio de 1928.—El Secretario, Juan Martos.—El Juez, Dimas Camarero y Marrón.

JO—7013

MÁLAGA—MERCED

Don Pedro Palomeque y García de

Quesada, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta capital.

En virtud del presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se citan a las personas que resulten ser los parientes más próximos de la finada Antonia Jiménez Rojas o Barranco, fallecida en el Hospital Provincial de esta capital el día 29 de Marzo del año 1927, con el fin de aquellos comparezcan ante este Juzgado, sito en la Alameda Principal, número 25, piso segundo, en el término de diez días siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, con objeto de ser requeridos para el otorgamiento de perdón o disconformidad en la aplicación de indulto solicitado por el penado Antonio Carvajal Muñoz, en la causa número 120 del año 1924, seguida por lesiones causadas a la repetida finada, con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Málaga a 9 de Junio de 1928.—El Secretario, Diego María Egea.—El Juez, Pedro Palomeque y García.

JO—6952

MEDINA SIDONIA

D. Francisco Igueravide y Cordero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente cito y llamo a Pedro Somaguero, vecino de Málaga, con domicilio en la calle Huerto de Monjas, número 22, para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, a prestar declaración en el sumario número 40 del año 1925, que instruye por hurto de una yegua y darse por detenido.

Medina Sidonia, 6 de Junio de 1928. El Secretario, Carlos González.—El Juez, Francisco Igueravide.

JO—6914

MONTORO

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto Cristóbal López Ruiz, (a) "Escobero", de veintiseis años, natural de Jódar, vecino de Córdoba, calle Lucano, números 7, 9 y 11, soltero, de profesión espartero, hijo de José y de Misericordia, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión en sumario que instruyo con el número 194 del año 1926, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposi-

ción a la prisión preventiva de este partido.

Montoro, 4 de Junio de 1928.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón Muñoz.

JO—6916

PALMA—CATEDRAL

El señor Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad, en el sumario que se instruye bajo el número 73 de 1927 sobre hurto de materiales eléctricos contra Bartolomé Fiol Bosch, procesado por dicha causa, ha decretado la citación y emplazamiento del Fiol, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y de la de Barcelona, comparezca ante la Audiencia de esta provincia, a usar de su derecho, en méritos de haberse dictado auto de terminación en dicha causa en 5 de Mayo último, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma, 8 de Junio de 1928.—El Secretario accidental, Celso Velasco.

JO—6918

POSADAS

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a la vecina de La Carlota, Isabel Alcántara Maestre, la noche del 30 al 31 de Mayo último, de aquel término, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 77 de 1928.

Reseña de lo hurtado.

Una mula de nueve años, castaña, encendida; y

Un mulo de ocho años, castaño oscuro, chato.

Ambos asegurados en la Compañía El Fénix Agrícola V-4 en la nalga izquierda.

Dado en Posadas a 9 de Junio de 1928.—El Secretario, P. H., Juan Galán.—El Juez, Marcial Zurera.

JO—6954

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota José Ramón Heus Doblas, la noche del 30 al 31 de Mayo último, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 78 de 1928.

Reseña de lo hurtado.

Una burra de ocho años, 1,32 metros de alzada, parda, con el hierro del Fénix Agrícola V-4 en la cadera izquierda.

Dado en Posadas a 9 de Junio de 1928.—El Secretario, P. H., Juan Galán.—El Juez, Marcial Zurera.

JO—6955

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Almodóvar del Río Juan García Prieto, la noche del 27 al 28 de Mayo último, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 79 de 1928.

Reseña de lo hurtado.

Una yegua alazana, de once años, 1,48 metros de alzada, hierro del Fénix Agrícola V-4 en nalga derecha y izquierda, lucera, calzada alto pie y mano izquierda.

Dado en Posadas a 11 de Junio de 1928.—El Secretario, P. H., Juan Galán.—El Juez, Marcial Zurera.

JO—6956

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Almodóvar del Río Rafael González Castillo, la noche del 27 al 28 de Mayo último, del sitio nombrado Matallana, de aquel término, así como a la busca y prisión de cuatro sujetos desconocidos como presuntos autores del hecho, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos, las caballerías, así como a los desconocidos en la prisión de este partido.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 80 de 1928.

Reseña de lo hurtado.

Un mulo capón de cuatro años, castaño apardado, más de marca, hierro R. G. nalga derecha y V-4 en la espalda.

Otro mulo de cuatro años, castaño oscuro, lunares en costillares con el número 177 en la tabla del cuello izquierdo.

Dado en Posadas a 11 de Junio de

1928.—El Secretario, P. H., Juan Galán.—El Juez, Marcial Zurera.

JO—6957

PUEBLA DE TRIVES

D. José Arias Estévez, en funciones de Juez de instrucción de Puebla de Trives.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado en causa instruida en este Juzgado, por tenencia ilícita de armas de arma de fuego, contra otros y el requisitoria Benito Enríquez Pérez, de veintitrés años de edad, herrero, soltero, hijo de Domingo y Encarnación, natural y vecino de Lumeares, Ayuntamiento de Teijeira, en este partido, cuyo actual paradero se ignora; alto, ojos azules, pelo y cejas rubios, nariz regular, afeitado, que viste chaqueta y pantalón marrón, zapatos de color y górris verde, como comprendido en los números 1 y 3 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Orense, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión y ser notificado del auto en que la decretó la Audiencia provincial de Orense, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y captura, poniéndolo, de ser habido, a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Puebla de Trives a 11 de Junio de 1928.—El Secretario, Licenciado Telmo Carballido.—El Juez, José Arias Estévez.

JO—7023

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Francisco Arias y Rodríguez Barba, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario número 85 de 1926, sobre estafas, Juan José Ranero López, de treinta y ocho años, hijo de Juan y Josefa, casado, natural del Puerto de Santa María y vecino de ídem, y de oficio carrero, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Audiencia provincial de Cádiz a constituirse en prisión, que sin fianza ha sido decretada contra el mismo en el expresado sumario; apercibiéndole que de no haberlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios consiguientes.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido a disposición de la Audiencia de Cádiz en la cárcel de la misma capital, por haberlo así acordado lo Superioridad por auto de fecha 24 de Mayo próximo pasado.

Puerto de Santa María, 11 de Junio de 1928.—El Secretario, José de Lley. El Juez, Francisco Arias.

JO—6958

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

El señor Juez de instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido tiene acordado en providencia del día de hoy, dictada en el sumario número 60 del corriente año, por estufa, que se cite a D. Francisco Toribio, cuyo actual paradero se ignora, par que al quinto día de la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales y hora de las once, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario; apercibido de que si no comparece se le impondrá una multa de cinco a cincuenta pesetas.

San Vicente de la Barquera, 11 de Junio de 1928.—El Secretario, José Avevilla.

JO—7025

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad en sumario por hurto de un billete de cincuenta pesetas a Antonio Lloréns Cháfer, número 219 del año actual, se ha mandado citar por medio del presente al acusado José Román, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del Licenciado D. Antonio Téllez Nieto, para responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicho sumario.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de toda clase de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de José Román, procedan a su detención e ingreso en la cárcel de esta capital, a disposición de este Juzgado, en tal concepto y por virtud del indicado sumario.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido el presente en Sevilla a 11 de Junio de 1928.—El Secretario, Antonio Téllez.

JO—6959

VALENCIA DE ALCAÑTARA

D. Germán López Bonilla y Piernas, Juez de instrucción de Valencia de Alcañtara y su partido.

Hago saber por el presente edicto: Que en este Juzgado y con el número 43 de 1928 se sigue sumario por muerte de un hombre desconocido, cuyo cadáver fue encontrado el día 6 de los corrientes en la orilla izquierda del río Tajo, correspondiente a la zona española, siendo la opuesta de la vecina República portuguesa, y sitio del Regato del Pío de Medina municipal de Herrera de Alcañtara, de este partido, está en su paradero

desecomposición, el cual debió corresponder a un hombre de fuerte complexión, de estatura media, de treinta a cuarenta años de edad, con dentadura completa y falta del cuarto molar de la mandíbula inferior derecha, pelo de color ignorado, manos sin callosidades, vestía chaqueta y chaleco de color oscuro, con forros de percal ayado, blanco y negro, pantalón de pana, rayado menudo, de color amarillo, zapatos negros, calcetines color café finos, camisa de percal azul con rayas blancas, calcancillos blancos de punto y pañuelo de la mano también blanco, con dobladillo y una tira negra cosida a máquina, cuyas prendas, en las que a excepción del forro de un librito de papel de fumar "Blanco y Negro", no tenían documento ni más objeto alguno, se encontraban todas en buen uso, siendo de clase buena, las que han sido recogidas y obran en este Juzgado, a fin de que puedan servir oportunamente para hacer la identificación del interfecto.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas puedan presumir o sepan de qué individuo se trata, las que, en su caso, deberán comparecer en este Juzgado a la mayor brevedad, para prestar declaración y dar antecedentes del mismo.

Al propio tiempo se hace saber también a los que se crean o consideren parientes del difunto, que el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pueden ejercitarlo hasta el trámite de calificación del delito.

Valencia de Alcañtara, 10 de Junio de 1928.—El Secretario, José Gómez. El Juez de instrucción, Germán López Bonilla.

JO—6961

VEJILLA (LA)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, D. Fernando Fernández Valladares, en el sumario, número 34 de este año, sobre robo, se ordena la busca y ocupación de un pollino, cerrado, pelo blanco, de cuatro a cinco cuartas de alzada, herrado de las cuatro extremidades, con cabecera de cuero negro, guarnecida con clavos amarillos, el cual fue sustraído la noche del 14 al 15 de Mayo último, en el pueblo de Campouga, de este término, a Pedro Rodríguez Rodríguez, de oficio hojalatero, por un matrimonio, que él se llama José, de veintiséis a treinta años de edad, peinado hacia atrás, con bigote, tiene un pie algo torcido y ojos, viste pantalón de pana clara y polliza parca con cuello de astracán, y la mujer se llama Teresa, de diez y ocho a veinte años, estatura baja, delgada, muy morena, viste traje negro, y caso de ser habido dicho pollino, sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentra si no acreditan su legítima procedencia.

La Vecilla, 4 de Junio de 1928.—El Secretario, Carmelo Molins.

JO—6911

VELEZ-MÁLAGA

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dos caballeras que al final se reseñan, que fueron sustraídas del sitio Loma de Niño de Benajaraté, en la madrugada del 7 de Mayo último, del término municipal de Vélez-Málaga, pertenecientes a José López Díaz, pues así lo tengo acordado en el sumario número 58 del año actual, sobre hurto.

Al mismo tiempo se ruego y encargo, procedan a la busca y captura del autor o autores del hecho y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído si no acreditan su legítima adquisición.

Caballerías sustraídas.

Mula de siete años, castaña clara, más de la marca, cruzada, aliende por Castaña, hierro "Fénix Agrícola"anca izquierda.

Mulo, siete años, más de marca, castaño oscuro, picón, malado de los pechos.

Individuos que se citan.

Dos gitanos, uno de ellos de sesenta años, regular, de estatura grueso, con los ojos malos, y el otro de unos veinte años, alto, melado en carnes naturales de Benamocarra, conocido este último por hermano de un tal "Faraón".

Dado en Vélez-Málaga a 8 de Junio de 1928.—El Juez, Joaquín Vilches Burgos.

JO—7030

ZARAGOZA—PIJAR

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de Píjar, de Zaragoza, en el sumario que ante el mismo se sigue con el número 43 de 1928, sobre sustracción a doña Josefa Lamoñe Torralba, se cita a éste, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado, sito en Zaragoza, Democracia, núm. 64 duplicado, con el fin de prestar declaración y presentar testigos para acreditar la preexistencia de los efectos sustraídos, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 12 de Junio de 1928.—El Secretario, P. S. Ilegible.

JO—7031

MUNICIPIALES

ABADIA

Don Antonio Guerrero Málaga, Jefe municipal de este pueblo.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado por el término de treinta días, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y demás disposiciones vigentes, durante cuyo término, a contar desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, los aspirantes habrán de dirigir sus solicitudes documentadas en forma al señor Juez de primera instancia de Hervás.

Se hace saber igualmente que la población de este Municipio es de 393 habitantes.

Abadía, 8 de Junio de 1928.—El Secretario interino, Pablo Sánchez.—El Juez municipal, Antonio Guerrero.
JO—6925

ALBARREAL DE TAJO

Don Remedios Ferrero Muñoz, Juez municipal de Albarreal de Tajo.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para la provisión en propiedad de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de orden del Sr. Juez de Instrucción del partido, se anuncian dichas vacantes de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y demás disposiciones vigentes, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, presenten sus solicitudes los aspirantes en este Juzgado debidamente documentadas.

Albarreal de Tajo, 9 de Junio de 1928.—El Secretario, Octavio Beal.—El Juez, Remedios Ferrero Muñoz.
JO—6924

ALCALÁ DEL RÍO

Don Hermenegildo Velázquez García, Juez municipal de esta villa de Alcalá del Río.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por defunción del que la desempeñaba, y en cumplimiento a orden del Sr. Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, y de este partido, y lo que para estos casos dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión en turno de traslación, a fin de que los aspirantes a dicha plaza, presenten sus solicitudes debidamente documentadas ante la citada Superioridad, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los aspirantes deberán acompañar a sus solicitudes:

- 1.º Certificado del acta de nacimiento o partida de bautismo en su caso.
- 2.º Certificado de buena conducta.
- 3.º Certificado de antecedentes penales.
- 4.º Certificado a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud o servicios, que

le den preferencia para el cargo, así como los necesarios que exigen las mencionadas disposiciones para esta clase de concursos.

Lo que se hace público por el presente y otros de igual tenor.

Alcalá del Río a 9 de Junio de 1928.
P. S. M., El Secretario, Julio Gil de Montes.—El Juez municipal, Hermenegildo Velázquez García.
JO—6964

ALCOGER DE PLANES

D. Vicente Silvestre Marín, Juez municipal de Alcoquer de Planes.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso, con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1874, debiendo presentar los aspirantes a la misma en este Juzgado sus solicitudes, con la documentación necesaria, dentro del término de quince días, a partir de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, teniendo en cuenta que el agraciado no percibirá más sueldo que los derechos de arancel.

Alcoquer de Planes, 9 de Junio 1928.
Vicente Silvestre.
JO—7022

ALHAMA DE ALMERÍA

D. Francisco López Ruano, Juez municipal de Alhama de Almería.

Hago saber: Que por renuncia del que lo venía desempeñando, se encuentra vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, el cual se ha de proveer en concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y apartado primero de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, a cuyo objeto los solicitantes podrán presentar sus solicitudes, documentadas, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ante el señor Juez de primera instancia e Instrucción del partido de Canjáyar.

Esta población consta, según datos oficiales, de 4.000 habitantes de hecho y 4.738 de derecho, y el Secretario percibe como derechos los de Arancel, calculados en 1.500 pesetas anuales, aproximadamente.

Alhama de Almería, 9 de Junio de 1928.—El Secretario habilitado, Manuel Martín.—El Juez, Francisco López Ruano.
JO—5923

CHELES

D. Rafael de la Rosa y Hurtado, Juez municipal suplente de esta villa.

Hago saber: Que vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el cual ha de proveerse en concurso de traslado, conforme al artículo quinto del Real

decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, y de las demás disposiciones vigentes, se anuncia por el presente, a fin de que los que quieran optar a dichos cargos presenten sus solicitudes debidamente documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de este partido, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, debiendo acompañar los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento, verificación de buena conducta expedida por el Alcalde y certificación de examen y aprobación para el cargo de Secretario de Juzgado municipal, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Dado en Cheles a 26 de Mayo de 1928.—P. S. M., el Secretario, Manuel Anbrona.—El Juez, Rafael de la Rosa y Hurtado.
JO—6334 (rectificado)

PUNTEDEDEUME

Don Jesús Calvo Patiño, Juez municipal de la villa de Puente deume y su término.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por haber pasado a la excedencia el que la venía desempeñando, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los solicitantes se dirigirán al señor Juez de primera instancia del partido.

Se hace constar que este término municipal cuenta con 6.584 habitantes de hecho y 7.160 de derecho.

Dado en Puente deume a 27 de Mayo de 1928.—El Secretario suplente, Benito Vizoso.—El Juez, Jesús Calvo.
JO—6900

RUBIANA

Don Miguel Delgado Fernández, Juez municipal de Rubiana.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante el cargo de Secretario, el cual se ha de proveer a concurso libre, con sujeción a las disposiciones vigentes que lo reglamentan; en su virtud, se anuncia dicha vacante para que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas en este Juzgado, dentro del término de quince días; siendo de advertir que este término consta de 3.566 habitantes de hecho y 3.752 de derecho.

Rubiana, 9 de Junio de 1928.—El Secretario suplente, Manuel Pérez.—El Juez, Miguel Delgado.
JO—6902

SANTAS MARTAS

D. Antonio del Río Martínez, Juez municipal de Santas Martas.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, y debiendo

proveerse de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia a concurso de traslado, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, presenten los aspirantes sus solicitudes, en el Juzgado de primera instancia del partido.

Santas Martas, 8 de Junio de 1928.—El Juez, Antonio del Río.
JO—6904

SEGORBE

D. Antonio Carbó Ferrer, Juez municipal de la ciudad de Segorbe (Castellón).

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia, se anuncia su provisión a concurso de traslación, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, para que los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia del partido de Segorbe, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Se hace constar que la población de este término municipal tiene 6.421 habitantes de hecho y 6.450 de derecho, según el último censo de población aprobado.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Segorbe a 6 de Junio de 1928.—El Secretario, José González.—El Juez, Antonio Carbó.

JO—6786

TURÓN

D. Marcos Manrique Roda, Juez municipal de este pueblo de Turón.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario y suplente del mismo de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes di-

rigirán sus instancias al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Ugijar, acompañadas de la documentación correspondiente.

Se hace constar que el censo de este Municipio se compone de 1.582 habitantes de hecho y 1.633 de derecho, y que el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el Arancel.

Turón (Granada), 4 de Junio de 1928.—El Juez, Marcos Manrique.
JO—6787

VALDASTILLAS

Don Mariano Santamaría Félix, Juez municipal suplente de Valdastillas.

Hago saber: Que hallándose vacante las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso, debiendo los solicitantes presentar sus instancias documentadas dentro de los treinta días siguientes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año.

Se hace constar que este pueblo tiene 679 habitantes, y el agraciado percibirá solamente los derechos de Arancel.

Valdastillas (Cáceres), 2 de Junio de 1928.—El Juez, Mariano Santamaría
JO—6788

VEGA (LA)

Don Joaquín Lameiro, Juez municipal de La Vega, provincia de Orense.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual ha de provistarse con arreglo a la ley Orgánica del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, por no haberse cubierto en concurso de traslado; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes y demás documentos que señalan dichas disposiciones en este Juzgado, dentro del término de quince días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que este edicto aparezca en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Orense.

La Vega, 8 de Junio de 1928.—El Juez, Joaquín Lameiro.

JO—6888

VILLA DEL CAMPO

Hallándose servida interinamente la plaza de Secretario propietario, y vacante la de suplente de este Juzgado, se anuncia al público para su provisión en propiedad por el plazo de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en concurso libre en la forma establecida por los artículos del 12 al 18 del Real decreto de 19 de Abril de 1871.

Durante dicho plazo deberán los aspirantes remitir a este Juzgado instancia debidamente autorizada, acompañada de los documentos en que acrediten obtener título de aptitud expedida por alguna Audiencia de la Nación y hallarse en libre uso de sus derechos civiles.

Esta villa consta de 1.238 habitantes, y el agraciado percibirá solamente los derechos de Arancel.

Villa del Campo a 6 de Junio de 1928.—El Juez suplente Gonzalo Cuno.
JO—6905

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Don Dimas Pérez Casas, Juez municipal de Villafranca del Bierzo y su término.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante el cargo de Secretario suplente, el cual, de conformidad con el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre los que deseen dicho cargo.

Los aspirantes que deseen solicitarla pueden dirigir sus instancias documentadas al señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido, en el término de treinta días, contados desde el siguiente en que el presente edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, cuya dotación consiste en derechos de Arancel.

Se hace constar que este municipio se compone de 4.528 habitantes de hecho y 4.620 de derecho.

Dado en Villafranca del Bierzo a 5 de Junio de 1928.—El Juez municipal, Dimas Pérez.—P. S. M., el Secretario propietario, Gonzalo Magdalena.

JO—6789